

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado José Luis Peralta Lobato

AÑO III Primer Periodo Ordinario LV Legislatura NUM. 14

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 2	— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 1999	pág. 4
ORDEN DEL DÍA	pág. 2	— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 1999	pág. 7
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 3	— Oficio suscrito por el C. Dip. Gabino Olea Campos, por el cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta	pág. 20
CORRESPONDENCIA		— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas y adiciones al Código Fiscal del Estado	pág. 36
INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS		— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas a la Ley de Hacienda Municipal	pág. 37
— Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXIX-H y se adiciona una fracción XXIX-I, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	pág. 4	— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el municipio de Acapulco, para el Ejercicio Fiscal de 1999	pág. 38
— Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se		— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto del	

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 1999. pág. 44

POSICIÓN DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS RESPECTO AL PAQUETE FISCAL PARA 1999 pág. 59

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO pág. 61

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 64

Presidencia del diputado José Luis Peralta Lobato

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al ciudadano diputado secretario Abimael Salgado Salgado, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Lista de asistencia de los ciudadanos diputados integrantes de la LV Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Bautista Vargas Sabdí, Brugada Echeverría Carlos, Caballero Peraza Juan Enrique, Campos Astudillo Violeta, Castro Carreto Primitivo, Cordero Muñoz Xavier, Damián Calvo Justino, De Jesús Santiago Severiano, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, Fernández Carbajal Manuel, Galeana Chupín Enrique, Galeana Marín Guadalupe, Gama Salazar Miguel, García Martínez María Olivia, González Hurtado Beatriz, Hernández Almazán Jorge, Leyva Salas Wulfrano, López Sollano Saúl, Marcial Parral Federico, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Gutiérrez Mario, Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Campos Gabino, Olea Serrano Herminia, Ortiz Benavides Félix, Palacios Serna Eladio, Peralta Lobato José Luis,

Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Esthela, Rocha Ramírez Aceadeth, Salgado Mojica Ubaldo, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Segueda Vicencio Francisco, Serrano Pérez Ángel, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Tavira Román Sergio, Tornés Talavera Amalia, Velázquez Virginio Jerónimo, Zúñiga Galeana Ezequiel, Zúñiga Hernández Silvino.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Con la asistencia de 42 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados: el ciudadano diputado David Guzmán Maldonado y para llegar tarde los diputados: René Lobato Ramírez, Florencio Salazar Adame y Proceso González Calleja.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano diputado Gabino Olea Campos, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso, licencia para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos:

a) Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXIX-H y se adiciona una fracción XXIX-I al

artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-J al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1999.

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1999.

e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas y adiciones al Código Fiscal del Estado.

f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas a la Ley de Hacienda Municipal.

g) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco, para el ejercicio fiscal de 1999.

h) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1999.

Cuarto.- Fijación de postura de las fracciones parlamentarias en relación con el paquete fiscal para el ejercicio de 1999.

Quinto.- Propuesta del Punto de Acuerdo suscrita por los coordinadores de las fracciones parlamentarias integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura relativo a la elaboración de un proyecto de convenio de fiscalización de los recursos federales asignados al estado de Guerrero y los municipios, así como al derecho sobre alumbrado público y al porcentaje de recursos por la generación de energía eléctrica.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Se somete a consideración de la Plenaria el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Abimael Salgado Salgado, dé lectura al acta de la sesión anterior.

Solicito con todo respeto guardar silencio.

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Acta de la sesión ordinaria del día 22 de diciembre de 1998.

(Leyó.)

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria...

(Interrupción.)

Si diputado Tavira Román.

El diputado Sergio Tavira Román:

Señor presidente, solamente para solicitar una corrección al acta de la sesión anterior.

El Presidente:

(Continua.)

El diputado solicita que se haga una corrección en el acta y yo le quiero decir que la Presidencia pidió a usted que el asunto ya había sido comentado en un punto anterior, usted lo estaba tomando una vez más; sin embargo el acta está a consideración para aprobarse o no.

La moción se hizo por la Presidencia, yo pregunto a la Plenaria si procede, si están de acuerdo en que se elimine la moción, yo suplificaría atentamente manifiésteno si están de acuerdo en que se retire.

Si diputado.

A petición del diputado quedará asentada en el acta correspondiente.

Se somete a consideración de la Plenaria el acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al ciudadano diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano diputado Gabino Olea Campos, signado bajo el inciso "a".

El secretario René Lobato Ramírez:

Chilpancingo, Guerrero, 22 de diciembre de 1998.

Diputado Florencio Salazar Adame.- Coordinador del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

De la manera más atenta estoy solicitando licencia a este Honorable Congreso del Estado para ausentarme de mis funciones legislativas, a fin de registrarme como candidato a rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, para el periodo 1999-2002, dicha licencia surtirá efecto a partir del próximo 6 de enero de 1999.

Agradezco de antemano la atención a dicha solicitud y quedo como siempre a sus finas atenciones.

Atentamente,

Diputado Gabino Olea Campos.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad de votos.

Solicito a la Oficialía Mayor para el efecto de que gire oficio al ciudadano diputado Gabino Olea Campos, notificándole que el Pleno del Congreso le concedió la licencia que tuvo a bien solicitar.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito al ciudadano diputado René Lobato Ramírez, dé lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta Proyecto de Decreto que adiciona con una fracción XXIX-I al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, signado bajo el inciso "a".

El secretario René Lobato Ramírez:

Se emite Dictamen y Proyecto de Decreto.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, se turnó el expediente minuta Proyecto que adiciona una fracción XXIX-J al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Primitivo Castro, para solicitar la dispensa de la lectura del documento.

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Compañeros diputados, la sesión va a ser agotadora, en consecuencia les pido la comprensión a todos ustedes con el propósito de que se dispense todo el trámite del Dictamen en que recae y se agrega al artículo 73 constitucional una fracción, la fracción XXIX inciso H y que se refiere específicamente a la tramitación de la minuta que enviaron aquí al Congreso, con el propósito de que aprobemos las normas relativas a la protección civil.

Señor presidente, solicito que se someta a consideración de la Plenaria si se aprueba la dispensa.

Gracias compañeros.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria...

¿Cuál es el documento diputado Castro?

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Es la fracción XXIX-H, señor presidente.

El Presidente:

Es antes, el documento es inciso "J".

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Hache, hache, es la primera la que viene relacionada con el Orden del Día.

El Presidente:

No se ha leído ese documento, el primer documento que se lee es el documento que tenemos en la mano, es el Decreto que adiciona con una fracción XXIX, sí.

Someto a consideración de la Plenaria para la solicitud que hace el diputado Primitivo Castro Carreto, de dispensa de lectura del documento, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, el documento que está leyendo el diputado René Lobato Ramírez, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El secretario René Lobato Ramírez:

Antes de la votación, una apreciación nada más.

En el Orden, antes solicitó la palabra.

El Presidente:

Diputado Abimael yo le suplico a usted proceda a contar los votos en favor.

Se va a hacer una aclaración en relación con

el documento que pide el diputado Primitivo Castro que se dispense la segunda lectura.

El secretario René Lobato Ramírez:

Compañeros el documento que se está votando para la dispensa de la lectura, es un documento que va en el inciso "a" del Orden del Día, bueno el documento al que se le iba a dar lectura y turnó el presidente de la Mesa es en el inciso "b", o sea para que veamos el orden de esto, porque no sabemos si tomó la palabra el diputado Primitivo para la dispensa de la lectura de los incisos "a" y del "b" o solamente del inciso "a".

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Es que seguramente ocurrió lo siguiente, le entregaron un documento equivocado al secretario para su lectura, pero de acuerdo con el Orden del Día, es la fracción XXIX incisos "H" e "I".

El Presidente:

Son los dos documentos, son los dos documentos.

O sea la observación.

Se somete a consideración la votación del diputado Primitivo Castro Carreto.

Yo le pido por favor al diputado para corregir, tome la votación correspondiente.

Se aprueba la dispensa de la segunda lectura con 26 votos.

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Bien, no le vaya a contestar equivocadamente al compañero.

El Presidente:

Solicito al diputado Abimael Salgado Salgado, leer el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Artículo 55.- En los casos de urgencia noto-

ria calificada por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, el Congreso puede dispensar o abreviar los trámites reglamentarios, excepto en lo relativo al Dictamen de la Comisión de acuerdo con el artículo 51, el que sólo podrá suprimirse en los casos de obvia resolución.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

La votación llevada a cabo tiene validez ya que se cuenta con dos de las tres partes.

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Compañeros diputados:

Una vez que ha sido votada la dispensa de trámite de este Proyecto vengo a solicitar, en virtud de que ha reunido el procedimiento que establece la Constitución de la República y la Constitución del Estado de Guerrero, que aprobemos este Proyecto de Decreto enviado por el Congreso de la Unión y que se someta a votación.

El Presidente:

Se pone a la consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite del Dictamen de antecedentes, para que el mismo sea discutido en esta sesión; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma...

(Interrupción.)

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Señor presidente:

El trámite ya se terminó, ya fue aprobado, lo que estoy solicitando es la aprobación del Dictamen de Proyecto y Decreto en que se agrega una adición, en donde hay una adición al artículo 73 constitucional, en donde el Proyecto de Decreto contiene el sistema normativo para la protección civil que la Federación implementa y que somos corresponsables los estados y los municipios, ese es el Dictamen que estoy solicitando que se apruebe.

El Presidente:

(Continúa.)

Se pone a la consideración de la Plenaria el Dictamen de antecedentes.

Diputado nada más que usted se adelantó un poco y es parte de lo que voy a decir.

Se somete a consideración de la Plenaria el Dictamen de antecedentes para su discusión, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

En uso de la palabra, el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Compañero presidente, compañeros diputados:

Lo que sucede no sé, el compañero presidente esta un poco emocionado tal vez por las fiestas navideñas, lo que es entendible, pero miren, hay que hacer las cosas bien, la fracción parlamentaria del PRD ha acordado votar en favor de ratificar esas reformas que se han hecho ya en el Congreso de la Unión, particularmente en el Senado, porque son relativas a la inclusión del sistema de protección civil a nivel de la coordinación de los estados con la Federación y los municipios.

Y el otro aspecto del inciso "b", es relativo al deporte, al deporte para su coordinación y planificación a nivel nacional, estatal y de los municipios lo cual es benéfico, lo que sucede es que si no se rectifica el procedimiento no va a tener efectos legales.

El artículo de la Constitución que leyó nuestro compañero, habla de que para el caso de aprobación de leyes, se necesitan, en este caso, para solicitar la dispensa del trámite, obviar las lecturas, se necesitaban las dos terceras partes de votos, de los votos, de los diputados efectivamente asistentes, pero lo que sucede es de que se necesitan en este caso 28 votos y solamente votaron 26 compañeros para la dispensa del trámite, si nos hubiéramos puesto de acuer-

do, nosotros votamos también en favor de la dispensa, pero como un enredo y no sabíamos ni por qué votar, por eso no votamos.

Porque bueno, hizo la aclaración el compañero René Lobato de lo que estábamos votando no era lo que se estaba proponiendo sino era otra cosa.

Por esa confusión nosotros no votamos por la dispensa, porque en realidad no sabíamos que estábamos votando si no con nuestros votos nos arreglamos y queda legalizado y votamos todos.

El Presidente:

Si diputada.

Con el objeto de aclarar el inciso "a" del tercer punto del Orden del Día, se somete a la consideración de la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto, signado bajo el inciso "a" del tercer punto y el inciso "b" del mismo Orden del Día; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobada por unanimidad.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión el Dictamen de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

No habiendo oradores esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad de votos.

Considerado el asunto lo suficientemente discutido, esta Presidencia lo somete a la consideración de Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad de votos.

Aprobado que ha sido el Dictamen de antecedentes, emítase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado para los efectos

constitucionales procedentes, asimismo remítase al Honorable Congreso de la Unión para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con esta votación se da cumplimiento con los incisos "a" y "b" del tercer punto del Orden del Día.

Solicito al ciudadano diputado secretario Abimael Salgado Salgado, dé lectura al Dictamen y Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1999, signado bajo el inciso "c" del tercer punto del Orden del Día.

Se pone a consideración la petición que hace la diputada Esthela Ramírez Hoyos, de la dispensa de la lectura de los incisos de las letras "c" a la letra "h" del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión en lo general, el Dictamen de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente.

Razonamiento del voto del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en contra de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal de 1999.

La situación económica que agobia a todos los mexicanos hace razonable y necesario el diseño de una política fiscal que no lesione aún más la economía de los contribuyentes, pero que además contribuya a una distribución equitativa y justa de los beneficios de dicha política, es quizá la razón primaria de la existencia de un Estado que se precie de su naturaleza social y democrática.

Particularmente, este principio es más propio cuando se aplica una economía aún más deprimida en promedio nacional y cuya dependencia es fundamentalmente de carácter federal como lo es en la que vivimos los guerrerenses, misma que podemos caracterizar por su limitación ante la falta de empleos y el atraso en el desarrollo productivo en general de la economía del estado.

En la postura inicial manifestada en el documento contenido de la propuesta del paquete fiscal estatal para 1999, nos pareció muy razonable que se planteara que en la política tributaria para este ejercicio fiscal no se incrementarían las tasas en los impuestos esto lo veríamos bien, y tal vez si hubiera sido así hubiésemos votado en favor.

Pero al hacer un exhaustivo análisis de la propuesta de Ley de Ingresos encontramos que no sólo los derechos se incrementaron, sino que los impuestos también tuvieron incrementos generales del 14 por ciento al pasar de tasas a cotizaciones en salarios mínimos, como son el caso de los impuestos sobre instrumentos públicos y operaciones contractuales y el impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos automotores terrestres de diez años o más de antigüedad, aceptando que algunos recursos tributarios requieren de su actualización, como es el caso de los derechos, productos y aprovechamiento también en una proporción razonable.

Se llegó incluso a señalar una comparación bastante asimétrica con los incrementos realizados por el Gobierno de la Ciudad de México, cuando son dos circunstancias y dos economías totalmente diferentes, además que no se establece, quizá porque no se conoce, que la política tributaria en el D.F. tiene una concepción diferenciada de los contribuyentes: paga el que más tiene.

Con respecto, a lo señalado en el capítulo VII denominado de los impuestos adicionales para el fomento cultural, económico social, y ecológico y forestal se prevé la aplicación de una tasa adicional del 15 por ciento de lo que existe poca precisión en los mecanismos de los fines para lo que se cobran, cómo se canalizan a las dependencias ejecutoras de los proyectos del ramo para los que se cobra y el monto proporcional que significa junto con los demás recursos que provienen de otras fuentes de financiamiento,

si no conocemos lo anterior menos tenemos en nuestra calidad de diputados, realizar la fiscalización correspondiente que permanentemente hemos exigido.

Coincidimos plenamente en la consideración de la necesaria recaudación de recursos tributarios, los cuales son indispensables para realizar y fortalecer las tareas del estado; pero también es cierto que su utilización requiere una gran sensibilidad política y social para que no atenten en contra de la ciudadanía.

Pero nuestra más importante razón para votar en contra de ese Proyecto de Ley de Ingresos, es la falta en todo el paquete fiscal de instrumentos que permitan asegurar la justa y equitativa distribución de los recursos provenientes de la Federación. De votar en favor avalaríamos el seguir dando oportunidad al Ejecutivo de operar estos recursos de manera discrecional como ha venido sucediendo.

Estas razones, además de reconocer que es un acierto y es otra de las razones si hubiera sido congruente el planteamiento del nuevo aumento de impuestos, más la posición señalada por el Ejecutivo que nos parece correcta en términos de no aplicar el 2 por ciento al consumo de todos los productos de las mercancías que no se hizo en Guerrero, reconocemos que es un acierto, de no haber sido por los incrementos a los impuestos y sobre todo los impuestos al trasladar de tasas porcentuales a salarios mínimos, nosotros hubiésemos votado en favor.

Sin embargo, otra de las argumentaciones es la siguiente, nuestro pueblo está castigado por los aumentos recientes a los artículos de primera necesidad, a las gasolinas, etcétera.

Por lo tanto, la fracción parlamentaria del PRD, no puede, como lo ha hecho la fracción parlamentaria del PRI en el Distrito Federal, aprobar esta Ley de Ingresos, no porque se trate de un reflejo o de una respuesta mecánica sino porque se trata de una posición que no satisface a los legisladores del PRD en términos de los impuestos que sí se aumentan con ese disfraz.

Reconocemos, que hay más apertura y más capacidad y voluntad para informar por parte del secretario de Finanzas, nos parece que los

trabajos realizados en las mesas de discusión con los representantes de la Secretaría de Finanzas, con los subsecretarios, es un avance importante que hay que rescatar.

Creo que tenemos que abrir más el abanico de la discusión para que este Congreso y los diputados estemos mejor informados de los manejos y de los criterios que se utilizan para la elaboración de los presupuestos y, en este caso para la elaboración de las modificaciones a la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, esas son las razones.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra, el diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Hoy tomará la Cámara de Diputados importante decisiones respecto a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, pues es la que señala el monto de los ingresos que el estado requiere para desempeñar las funciones que le corresponden en bien de la comunidad.

Pero es la ley que más llega a la ciudadanía porque afecta sus bolsillos, y en este caso la Iniciativa enviada por el Ejecutivo del estado es gravosa para los guerrerenses porque se aumentan las tasas impositivas en relación con el año anterior, sobre todo cuando se incluyen otros rubros para gravarse como son: el impuesto por tenencia de vehículos anteriores a diez años, el cobro de 2 por ciento al hospedaje que hace desproporcionada e injusta dicha carga impositiva; ejemplo de lo injusto de esta ley, es el capítulo a diversiones y espectáculos, pues se cobra sobre el precio del boleto y no sobre la utilidad que puede percibir el empresario, si se señala quien es el contribuyente y repito una vez más, dichas tasas son muy altas no van acordes con la realidad.

Es cierto que el Gobierno debe buscar más fuentes de ingresos para sufragar sus necesida-

des y mejorar los servicios públicos, así como las obras que realiza, pero no es justo que en esta época de crisis se impongan más cargas a los contribuyentes, pues muchos pequeños empresarios y microempresarios apenas sobreviven a esta crisis y si se aumenta el costo fiscal tendrán que cerrar muchas de estas empresas, circunstancia que debe tener en cuenta esta Soberanía para no aumentar los impuestos y sobre todo estar pendientes en la aplicación de los mismos.

El Partido Acción Nacional, apoya en lo general esta Iniciativa que se discute, pero no en lo particular por las razones ya expuestas.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Sabdí Bautista Vargas.

El diputado Sabdí Bautista Vargas:

Muchas gracias, señor presidente. Señores diputados, señoras diputadas:

En nombre de las comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, a quienes conforme a la ley les corresponde dictaminar sobre las iniciativas que integran el paquete fiscal para el ejercicio de 1999, me voy a permitir formular las siguientes consideraciones:

El Plan Trienal de Desarrollo 1996-1999, es el instrumento en el que se conjugan las aspiraciones de la sociedad y con el que se orienta la voluntad y las acciones de Gobierno para superar las carencias de rezagos que caracterizan nuestra entidad.

Por lo que se ha diseñado una política fiscal enfocada en concordancia con el plan que coadyuva la integración de los recursos que permitan el financiamiento sano de los programas de Gobierno, escuchando las opiniones, demandas, sugerencias y observaciones de los contribuyentes, lo que ha permitido la implementación de medidas que permiten avanzar en la simplificación del sistema tributario haciéndolo más sencillo y congruente con la finalidad de la política económica estatal y al

mismo tiempo brindar mayor seguridad jurídica al contribuyente.

Tomando en consideración la situación económica prevaleciente en el nuestro país y en especial en nuestra entidad federativa, no es procedente la creación de nuevos impuestos, ni aumentar las tasas impositivas, en virtud de que se lesionaría la economía de los contribuyentes, sino por el contrario continuar avanzando para mejorar la eficiencia de la recaudación y propiciar el cumplimiento espontáneo y oportuno de las obligaciones fiscales desalentando la evasión fiscal.

En este contexto, la política fiscal para el ejercicio 1999, tiene como base el no crear nuevos impuestos, no incrementar las tasas impositivas y determinar las tarifas de derechos y productos basadas en factores que se multiplicarán por el salario mínimo diario y para obtener el incremento previsto en la recaudación, se pretende seguir aplicando la política de abatir la evasión, incrementando la base del contribuyente para redistribuir la carga fiscal.

Así, sustentado en el nuevo federalismo que plantea una redistribución de autoridad, responsabilidad y recursos del Gobierno federal a sus estados y municipios se incorporan al ingreso del Gobierno estatal los fondos de aportaciones federales enmarcados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Atendiendo a las acciones pacíficas descritas y al comportamiento de la economía general de la entidad, se estima que los ingresos del sector público para el ejercicio fiscal 1999 ascenderán a 10 951.1 millones de pesos correspondiendo 3 401.9 millones de pesos al sector central del Gobierno del estado, 417.9 millones de pesos a los organismos bajo el control presupuestal directo y 6 275.3 a las aportaciones derivadas de los fondos federales destinados a la atención de los programas sociales básicos.

Como producto de las diversas reuniones regionales celebradas con los tesoreros de los municipios integrantes del estado, fue posible llegar a un consenso para definir las modificaciones y adiciones necesarias de carácter fiscal.

Que las diversas medidas de direcciones fiscales definidas a nivel municipal, son conse-

cuencia del nuevo federalismo a fin de que los municipios se responsabilicen de nuevas y más efectivas mociones públicas a su nivel, por estar más próximos a los requerimientos comunitarios.

La política fiscal de precios y tarifas de bienes y servicios que ofrecen los honorables ayuntamientos, tiene como objeto primordial y fundamental allegarse recursos económicos que les permitan hacer frente a la demanda de obras y servicios que requiere la población, por lo que se seguirán actualizando por el procedimiento ya establecido con base en los salarios mínimos.

El Gobierno del estado, como una medida de apoyo a las personas de la tercera edad, en la presente ley contempla en la fracción VIII, del artículo 8, que las citadas personas pagarán únicamente sobre el 50 por ciento del valor catastral determinado, siempre y cuando la propiedad no exceda de un valor catastral equivalente a 20 salarios mínimos elevados al año, independientemente de los beneficios que se otorgan a pensionados y jubilados.

Se amplían los rangos de la base para el cobro de los certificados catastrales de inscripción o los que se expidan para la adquisición de inmuebles que se establecen en la fracción III, del artículo 43, sección séptima, de los derechos por copia de planos, avalúos y servicios catastrales ya que con esta acción se le otorga un margen mayor a los contribuyentes con relación al valor de sus bienes ajustándose más a la realidad social que actualmente vivimos.

Por cuanto hace a los derechos por el uso de la vía pública, en relación a las casetas telefónicas y módulos para la prestación de este servicio, se precisa que el pago es anual por cada caseta o módulo.

A propuesta de los honorables ayuntamientos, la presente ley prevé la supresión de los límites de disminución en el pago de la expedición o refrendo de licencias, permisos y autorizaciones para funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas referidas en el artículo 61 de la ley vigente.

En congruencia con lo anterior, en las frac-

ciones II, punto 8 y IV, punto 2 del artículo 61, por no encontrarse contempladas y para dar debida observancia al principio de equidad que prevé el artículo 31, fracción IV, de la Constitución general de la República, se incluyen aquellos establecimientos que expenden alimentos con bebidas alcohólicas, tales como: fondas, loncherías, taquerías, torterías, antojerías y similares con una tarifa proporcional y equitativa.

En relación con el capítulo tercero que se refiere a los productos que perciben los ayuntamientos en lo que se refiere al arrendamiento, explotación, venta de bienes muebles e inmuebles, se contempla una reordenación de su concepto y en el artículo 65 se establecen con precisión que bienes propiedad de los honorables ayuntamientos son sujetos de contrato y como consecuencia deben regularse por las condiciones estipuladas en dicho contrato y por la ley aplicable en cada caso.

Con el objeto de que exista una correlación entre la Ley de Ingresos y los demás ordenamientos fiscales municipales, en el artículo 102 de la presente ley, que se refiere a multas fiscales y para no dejar al arbitrio a las tesorerías municipales la calificación de dichas multas, se estipula que la calificación de las mismas se efectúen base en lo establecido por el Código Fiscal Municipal que prevé en su artículo 86 parámetros para los diferentes supuestos que se pueden presentar en cuanto a contribuyentes morosos.

Para el ejercicio fiscal de 1999, los ingresos que los ayuntamientos perciban por el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Capítulo Quinto de la Ley de Coordinación Fiscal Federal formaran parte de su presupuesto y se incluyen en su artículo 114 de la Ley de Ingresos Municipales, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

En lo que se refiere al Código Fiscal del Estado, los síndicos estatales de los contribuyentes en reuniones diversas han demandado la revisión de las sanciones previstas en la fracción XII, del artículo 91, del Código Fiscal del Estado, de cuyo análisis se determinó la procedencia de corregir el nivel de la sanción por resultar económicamente desproporcionado, particularmente en los casos en que la infracción se refiere

a un mínimo retraso en el cumplimiento de la obligación fiscal respectiva.

Que para facilitar las operaciones de liquidación y pago de los créditos fiscales, es práctica generalizada en las administraciones fiscales suprimir el uso de fracciones de la unidad monetaria, por lo que los contribuyentes por conducto de los síndicos estatales solicitaron suprimir el uso de estas fracciones para facilitar el pago de sus respectivos impuestos.

Por lo que resulta procedente adicionar el artículo 34 bis a efecto de ajustar a la unidad inmediata anterior las fracciones que incluyan de uno hasta 50 centavos, y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad inmediata superior; congruente con lo anterior se prevé la adición de un cuarto párrafo al artículo 75, como una medida de simplificación administrativa para el estado y como una medida de facilidad para el contribuyente, cuando tenga que representar declaraciones en ceros, en este caso el contribuyente no tendrá la obligación de presentar sus declaraciones subsecuentes hasta que exista cantidad a pagar o cuando se inicie un nuevo ejercicio fiscal evitándole así costos y trámites administrativos en lo sucesivo.

Que los municipios participen de la política fiscal nacional, respondiendo a los lineamientos emanados en el artículo 115 constitucional, así como de los convenios de adhesión fiscal, de donde se derivan entre otros compromisos, el de pugnar por la simplificación administrativa, dar certeza y personalidad jurídica para los contribuyentes.

Que en congruencia con estos propósitos enunciados, es imperativo atender las sugerencias y demandas razonables de la comunidad, a efecto de incorporar a la legislación fiscal municipal las reformas necesarias que permitan precisar las disposiciones normativas para el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, se reforman los incisos "a" y "b" de la fracción X, del artículo 28 de la Ley de Hacienda Municipal, con el objeto de precisar el momento en que se genera el acto de la transmisión de los bienes dados en fideicomiso, ya sea al constituirse el fideicomiso o en cualquier momento en que suceda la transmisión efectiva, precisándose así la obligación de pagar el im-

puesto sobre adquisición de inmuebles por considerar que la actual redacción es contraria al principio de legalidad jurídica al propiciar el cobro del impuesto sobre adquisición de inmuebles aún cuando no exista traslado de dominio en tratándose de la constitución de fideicomisos.

En la Iniciativa de Decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, se prevé la protección de la economía familiar de los que menos tienen y encamina sus acciones a la expansión de los servicios para incorporación de nuevos usuarios al padrón, que permita la facturación de los consumos y por ende el incremento en el ingreso, logrando con ello la solidez financiera de la comisión y la generación de recursos para la ampliación de la infraestructura y los correspondientes a servicios que demandan los sectores sociales, así como para el pago de servicios de la deuda, para el ejercicio fiscal de 1999, cuenta con el sistema de revisión mensual de las cuotas por suministro como hasta ahora se viene realizando, basándose para ello en los índices de inflación previstos por el artículo 20 bis del Código Fiscal de la Federación.

Que las cuotas por suministro de agua potable no se incrementaron y la cuota por servicio de drenaje estipulado en el artículo 24 en su primer párrafo se modifica del 20 al 14 por ciento, debido que en realidad opera el 14 por ciento, y en los casos de que la fuente de abastecimiento del agua sea distinta a esta comisión, el servicio de drenaje se incrementa al 50 por ciento.

Para el ejercicio fiscal de 1999, el gasto público tendrá un papel fundamental para alcanzar un crecimiento en la actividad económica y el empleo. Se orienta fundamentalmente a programas eminentemente sociales, como son: el combate a la pobreza extrema y a la delincuencia, impulsar el mejoramiento de la seguridad de las personas y de su patrimonio, la educación y la salud, su ejercicio se condiciona a la aplicación estricta de criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.

Para el ejercicio fiscal de 1999, en materia económica se plantea la perseveración en la generación de un nuevo ambiente macroeconómico estable, generar mayores empleos y mejor remunerados, crear y fortalecer de manera sostenida

y permanente las fuentes de ahorro interno, canalizar mayores recursos a programas de inversión.

La constitución de cinco fondos de aportaciones para los estados y municipios mismos que fueron transferidos conforme a la normatividad aplicable, es decir, a los beneficiarios directos que son los ayuntamientos por conducto de la Secretaría de Finanzas. Para 1999 se propone la creación de dos fondos para apoyar programas de seguridad pública y para la educación tecnológica y de adultos.

Para 1999 las políticas del gasto público del Gobierno federal se resumen, de aprobarse el presupuesto, en lograr un incremento de 5.7 por ciento en términos reales respecto al cierre de 1998.

El gasto programable permanecerá constante en términos reales y como proporción el producto interno bruto será el más bajo en las últimas décadas y se orientará a la atención de las grandes prioridades nacionales, como son: la seguridad pública que registra un incremento en los recursos del orden de 174.7 por ciento, que serán canalizados en su mayor parte a las entidades federativas para su administración en forma descentralizada.

El gasto social también crecerá en 3.2 por ciento real, destacando los programas diseñados para combatir la pobreza extrema, registrándose un crecimiento del 12.4 por ciento real. Estos esfuerzos permitirán mejorar la cobertura de los servicios básicos para elevar el nivel educativo, las condiciones de salud y de nutrición y en el entorno en que se desenvuelven las comunidades.

El fomento a la inversión tiene como propósito propiciar un ambiente idóneo para la inversión productiva y apuntalar la infraestructura que sirva de apoyo a los sectores privado y social, por lo que la inversión pública total aumentará en 20.6 por ciento real.

La estrategia para desarrollo rural es de carácter integral, a fin de elevar la productividad en el campo y disminuir la marginación en que se encuentra el medio rural. Con estos propósitos propone destinar recursos de 7.3 por ciento por arriba de los erogados en 1998.

Que el estado de Guerrero, no es ajeno a la situación política, económica y social que prevalece en el ámbito nacional, y por tanto, tampoco debe permanecer marginado de los objetivos propuestos por el Gobierno federal en materia de presupuesto de egresos para 1999.

El Gobierno estatal pugnará por sumar voluntades y lograr la colaboración de los guerrerenses en beneficio de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad.

El Gobierno estatal consciente de su compromiso y a pesar de las restricciones presupuestales continuará dando prioridad en la aplicación de los recursos para el abatimiento de los índices de analfabetismo, para el mejoramiento de construcción de espacios educativos, a fin de lograr mayores índices de aprovechamiento y desarrollo de los educandos, conscientes de que son los jóvenes el más valioso acervo con que cuenta nuestro estado.

Se fortalecerán los programas para dar atención a la salud, ampliando la cobertura de servicios médicos y asistenciales en centro urbanos y zonas marginadas, a fin de incrementar las expectativas de vida de la población, asimismo se dará atención a la infraestructura de carreteras, caminos rurales para facilitar la comunicación entre los guerrerenses y el desplazamiento de sus productos a los centros de consumo. De igual manera, se atenderá la construcción y ampliación de servicios hidrosanitarios agua potable y drenaje.

En la medida que lo permitan las disponibilidades financieras previsibles, se brindarán apoyos a los sectores productivos, fundamentalmente a las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y en particular al impulso de las relaciones con el sector turístico.

El Presupuesto de Egresos del Estado, privilegia además del sector social, la procuración de justicia y seguridad pública, a fin de garantizar a la comunidad guerrerense el pleno respeto y goce de sus derechos constitucionales, la preservación de sus bienes personales, la impartición de justicia pronta y expedita, sin distingos de la condición económica, cultural o ideológica de los ciudadanos.

Con motivo de los próximos procesos electo-

rales, el presupuesto de egresos incluye las precisiones necesarias que permitan la organización y vigilancia para el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el ejercicio fiscal de 1999, se pondrá en práctica el presupuesto con orientación programática, lo que constituye un cambio de fondo en los sistemas de planeación, programación y evaluación de la aplicación de las finanzas públicas, de tal manera que permita mayor transparencia y eficiencia en el uso de los recursos tributarios.

La estructura presupuestal se homologa a la que maneja la Federación, a fin de contribuir al esfuerzo del Gobierno federal para avanzar en procesos de unificación de los sistemas presupuestarios en todo el país.

Asimismo, el presupuesto con orientación programática obligó a la reestructuración del sistema de contabilidad gubernamental y la administración de la tesorería. Estos esfuerzos coordinados y con participación de todas las dependencias de la administración pública habrán de significar un avance importante en la modernización del quehacer gubernamental. Que se da cumplimiento a las disposiciones tributarias referentes al monto de presupuesto que debe asignarse a los programas de justicia y seguridad pública equivalente al 10 por ciento como mínimo del presupuesto del sector central.

Las participaciones federales a los municipios se apegan al porcentaje que establece la ley correspondiente, así como a la asignación presupuestal que corresponde a la Comisión Estatal de Derechos Humanos al destinarse cuando menos el equivalente al 10 por ciento del presupuesto que corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Importancia especial reviste para el Gobierno el rubro de inversión, en virtud de que los recursos destinados a este renglón se canalizan para dar atención a las demandas ciudadanas de obras, programas y acciones de impacto social, por ello, se propone destinar la cantidad de 7 046.9 millones de pesos.

Con el fin de cumplir en forma oportuna con los compromisos de la deuda, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública consideró procedente modificar la Iniciativa original que contemplaba el destino de 109.2 millones de pesos para amortización de capital y 47.1 millones de pesos para pago de servicios de la misma, destinando 47.1 millones de pesos para el primer caso, y 109.2 millones de pesos en el segundo, y 40 millones de pesos para pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Por otra parte, tomando en consideración las múltiples actividades a desarrollar por los poderes Legislativo y Judicial y el Consejo Estatal Electoral en el año de 1999, consideramos procedente incrementar el presupuesto destinado a estos, es decir, el presupuesto del Poder Legislativo de 75.3 millones de pesos, se incrementó a 80.3 millones de pesos; en lo que respecta al Consejo Estatal Electoral su presupuesto se incrementó de 75.8 millones de pesos a 90.8 millones de pesos y el presupuesto del Poder Judicial de 60.7 millones que originalmente tenía asignado se incrementó a 70.7 millones de pesos.

Cabe destacar que el incremento de que fueron objeto los presupuestos del Poder Legislativo y del Consejo Estatal Electoral, fueron disminuidos del punto 23 del artículo 2º relativa a erogaciones adicionales y contingencias salariales, mismo que originalmente ascendía a la cantidad de 432.8 millones de pesos, sufriendo una reducción de 30 millones para quedar en 402.2 millones.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1999 en forma consolidada, asciende a la cantidad de 3 819.9 millones de pesos que se integran por: 3 400.2 millones de pesos correspondientes al sector central y 417.9 millones de pesos para los organismos públicos descentralizados que conforman el sector paraestatal.

Cabe señalar que para los organismos paraestatales se propone transferir 147.6 millones de pesos para apoyar programas bajo su responsabilidad y que son complementarios a los que realiza el sector central. Adicionalmente al presupuesto del sector central y paraestatal se incluyen los presupuestos del sector educativo por 4 236.9 millones de pesos, los del sector

salud por 759.9 millones de pesos y los fondos de infraestructura social de fortalecimiento municipal y aportaciones múltiples por 1 250.3 millones de pesos; así como otros recursos de origen federal por 28.4 millones de pesos cuyos montos están sujetos a la aprobación del Honorable Congreso de la Unión.

Así en conjunto, el total del presupuesto a ejercer en 1999 asciende a 1 095.1 millones de pesos.

Firme, la política adoptada por la actual administración, no prevé la contratación de ningún título de crédito, el gasto será cubierto con los ingresos previsibles y por tanto, se presenta un presupuesto equilibrado en los ingresos igual a los egresos.

Finalmente, compañeros y compañeras diputadas, hago patente un agradecido reconocimiento a todos los ciudadanos diputados integrantes de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de esta LV Legislatura, quienes de una manera correcta, responsable y eficaz se condujeron en las diversas reuniones celebradas con motivo de analizar el paquete fiscal, los cuales fueron revisados minuciosamente despejándose las diversas dudas que respecto de las mismas nos surgieron a los ciudadanos diputados.

También, quiero agradecer al ciudadano Pedro Velázquez, por la atención que tuvo con nosotros al comparecer y a quien todos los diputados preguntamos de todas las dudas que teníamos respecto a este paquete fiscal.

Muchas gracias.

El Presidente:

En uso de la palabra, el diputado Fernando Navarrete Magdaleno.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados:

Hemos leído un documento largo que fortalece la exposición de cada Dictamen, de cada uno de los rubros planteados en los incisos

subsecuentes, quiero manifestarles que ha sido en lo general esta presentación que ha hecho Sabdí Bautista y les pido una disculpa por lo extenso de la misma.

Pero ya que estamos en el inciso correspondiente a leyes de ingresos del estado y ya que nuestro compañero Saúl López Sollano, tocó precisamente la litis propia de esta exposición de motivos, en cuanto a las reformas importantes que tiene la Ley de Ingresos, yo sintetizaría que no hay más reformas en esta Ley de Ingresos que es la de tarifas, de derechos y productos en factores de salarios mínimos, incorpora a los pequeños contribuyentes al padrón, como ha sido la inquietud de todas las cámaras de Comercio en el estado de Guerrero e incorpora, perdón, los fondos federales en el texto de las leyes, es decir, no hay absolutamente gran cosa que discutir.

La exposición del PRD en contra de la Ley de Ingresos, está por la valoración, por el entendimiento de que en este factor se utilice el salario mínimo.

Yo quiero nada más para efectos de que se den cuenta ustedes, que si hacemos un ejercicio de aplicación de la tarifa a través de salarios mínimos con la tarifa anterior se van a dar cuenta ustedes de que inclusive disminuye, disminuye sensiblemente porque estamos partiendo del salario mínimo de la región más pobre del estado de Guerrero, es la región C, por tal motivo, si hacen el ejercicio verán que efectivamente se disminuye sensiblemente o queda igual.

Yo no le veo ninguna razón y le pediría atentamente a la fracción parlamentaria del PRD que votara en favor, porque el factor de salario mínimo está en todas las leyes de la República, está en el Código Fiscal de la Federación, está implementado en todo lo que hay y nuestro estado de Guerrero debe estar modernizado a salarios mínimos.

¿Cuál es la razón de aplicar salarios mínimos: generalmente las leyes se indexan de un año para otro en cuanto a la inflación registrada en el último ejercicio, en este caso vendría siendo una indexación puramente del 17.8 o del 18 por ciento, pero al poner los salarios mínimos queda máximo con una inflación del 14.4, es decir, menor todavía a lo esperado como inflación

para 1998.

Ahora bien, ¿Por qué a salarios mínimos nuevamente es la pregunta?: porque hay una Comisión Nacional de Salarios Mínimos, integrada ésta por todos los sectores productivos del país, incluyendo al Gobierno a través de la Secretaría del Trabajo, incluyendo a los obreros, a los campesinos, incluyendo a los organismos cúpulares empresariales, es decir, toma en consideración un consenso general de un país que es todo un mosaico productivo en diferentes áreas o sectores, es por eso que el índice más correcto es salarios mínimos, de otra manera descapitalizaríamos en cuanto a materia de derecho, descapitalizaríamos al erario público, es decir, es muy simple, muy sencillo, no hay otra cosa que esconder, ni que decir, ni que discutir, por lo que yo le pido si lo tienen ustedes a bien, señor presidente, pues pregunte al Pleno si el asunto esta totalmente discutido para proceder a su votación.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto diputado Cabllero?

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Solicito la palabra con base en el artículo 110.

El Presidente:

Por el 110 se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su venia, señor presidente.

Quisiera que fuera usted tan gentil de pedirle a uno de los señores secretarios para que, dé lectura al artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El Presidente:

Solicito al ciudadano diputado secretario Abimael Salgado Salgado, se sirva dar lectura

al artículo 123 de la Ley Orgánica.

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Artículo 123.- Todos los proyectos de ley que consten de más de treinta artículos podrán ser discutidos y aprobados por libros, capítulos, secciones o párrafos en que los dividieron sus autores o las comisiones encargadas de su despacho, siempre que así lo acuerde la asamblea, a moción de uno o de más de sus miembros; pero se votaran separadamente cada uno de los artículos o fracciones del artículo o de la sección que esté a debate, si lo pidiera algún miembro del Congreso y éste aprobare la petición.

Servido, señor presidente.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Gracias, señor presidente.

Dado que esta Ley Ingresos del Estado de Guerrero cuenta con 123 artículos, más seis transitorios, pido se ponga a consideración esta propuesta de un servidor para que sea votado en lo general y en lo particular de forma separada. En caso de que ésta no sea aprobada, entonces si solicitaríamos el uso de la palabra para que en lo general se pudiera, emitir, pues las propuestas de consideración a modificación de los artículos en lo particular; en caso de que esta moción sea aprobada en los términos del artículo 123, bueno, entonces nos reservaría a cada grupo parlamentario y un servidor en lo particular, los artículos que estuvieran para su discusión.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra para el mismo asunto, el diputado Fernando Navarrete Magdaleno.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Brevemente, señor presidente.

Efectivamente esa es la práctica parlamentaria, yo solamente solicite, nada más, la votación en lo general de la Ley de Ingresos del Estado y

ya en lo particular se reservarán ustedes algún artículo que quieran revisar, que quieran que le demos cabida en este momento.

De hecho Acción Nacional dice que lo aprueba en lo general, fue la postura de don Ezequiel y que en lo particular sin haberse reservado todavía, tiene el derecho de reservarse algún artículo. Entonces yo le pido a usted señor presidente, ponga la votación de la Ley de Ingresos en lo general.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria.

Si diputado Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su venia, señor presidente.

Nuevamente le solicito la gentileza de pedirle a usted que uno de los secretarios dé lectura a la fracción II del artículo 128.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Abimael Salgado dé lectura a la fracción II, pedida por el diputado Caballero.

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Fracción II.- Cuando se vote sobre alguna proposición a debate.

Servido, señor presidente.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Gracias, señor presidente.

También el artículo 128, en su fracción I, habla de que las votaciones serán precisamente nominales, no hay forma de que fuera de otra manera, cuando se pregunte si ha lugar o no a votar un asunto en lo general.

Entonces, dado que vamos a votar un asunto en lo general y una proposición a debate que es esta Ley de Ingresos del Estado de Guerrero,

bueno no es necesario, yo sé que la práctica parlamentaria a la que hemos incurrido ha sido votar en lo económico todo asunto, incluso leyes y proyectos de decretos, solamente en alguna ocasión se dio la votación nominal que no era de una ley, sino que era una propuesta específica y esta fue aprobada dada la propuesta que hizo un diputado, en ese caso, su servidor, y fue aprobada esa moción por el diputado Florencio Salazar Adame, e incluso una cierta confusión al inicio de la votación que hizo que se repusiera el procedimiento y el Coordinador tuviera que cambiar de lugar para indicar cual era la forma apropiada de votación nominal, pero en este caso no hay más que hacer, simple y sencillamente se requiere que esta Ley de Ingresos sea votada nominalmente dado que así lo marca la ley y mientras no haya una modificación de la misma tenemos que apegarnos a ella y está muy claro el artículo 128, en sus fracciones I y II, la cual el señor diputado secretario ha leído.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 29 votos a favor, el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Considerado el asunto suficientemente discutido, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señor diputado es correcto nada más que estamos desahogando, si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido para después someterlo a discusión en lo particular.

Estando el asunto lo suficientemente discutido, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Solicito al secretario Abimael Salgado Salgado, para que vaya tomando la votación

nominal correspondiente.

Pido a los compañeros diputados para que de izquierda a derecha vayan emitiendo su voto para que los ciudadanos secretarios tomen la votación correspondiente.

Por 29 de votos a favor y 11 en contra, se aprueba en lo general.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión en lo particular el Dictamen de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente.

Propuesta de modificación en lo particular al Proyecto de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 1999.

Primera propuesta de modificación.

Se propone que, toda vez que el Ejecutivo del estado al remitir la propuesta de Ley de Ingresos anunció el no incremento de las tasas y la creación de nuevos impuestos, se modifiquen las fracciones II, III y IV de la Ley de Ingresos las cuales al modificarse la forma de pago de tarifas a salarios mínimos sufrieron un incremento del 14 por ciento, por lo que consideramos que para estar acorde con la política de no incremento a los impuestos estas fracciones deben de modificarse para quedar como sigue:

Artículo 4º.- Tasas y tarifas.

Fracción II.- Por el otorgamiento de poderes notariales, no causando impuestos las cartas poder, 33 pesos.

Fracción III.- Por la protocolización de documentos, sean públicos o privados, 33 pesos.

Fracción IV.- En los casos que no se exprese cantidad o valor de operación, 82 pesos.

Propuesta de modificación en lo particular.

Segunda propuesta.

En cuanto al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores terrestres de diez años o más de antigüedad contenido en el artículo 18 proponemos que este impuesto toda vez que se causa sobre bienes que más que constituir un lujo para sus propietarios, son una necesidad por la utilidad que tienen, sea derogado en su fracción I, ya que consideramos que estos vehículos han cumplido con un ciclo de pago, el cual justifica que al llegar a este plazo ya no paguen impuestos, por lo que proponemos que el artículo en mención quede como sigue:

Artículo 18.-

Fracción I.- Se deroga.

Fracción II.- En el caso de vehículos importados al país, diferentes a los de fabricación nacional, pagarán una cuota de 10.7.

Fracción III.- En el caso de motocicletas, se pagará una cuota de 0.76.

Fracción IV.- En el caso de vehículos destinados al transporte público de pasajeros pagarán atendiendo a su capacidad conforme a la siguiente tabla:

Capacidad del vehículo	Cuota
De 1 a 10 pasajeros	3.08.
De 11 a 30 pasajeros	3.46.
De 31 pasajeros en adelante	3.84.

Fracción V.- En el caso de vehículos de carga o de arrastre, se pagará una cuota de 0.95 por cada tonelada de capacidad de carga o de arrastre.

Atentamente,

Diputado Saúl López Sollano.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el diputado Enrique

Caballero Peraza.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su venía, señor presidente.

De acuerdo a las facultades que nos confiere el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se revisa la siguiente propuesta para modificación que están presentados aquí, en los anexos, sobre los siguientes artículos:

En el artículo sobre el impuesto predial, incrementar una fracción que diga al término del artículo correspondiente lo siguiente:

Los municipios deberán revisar la base gravable para que el valor catastral sea más cercano a la realidad comercial para que se encuentren enlistados todos los posibles contribuyentes.

De esta manera, se hace el razonamiento teniendo una mayor base gravable, se redistribuye la carga equitativa tal como lo comentaba el que fundamentó el Dictamen de la comisión y de esta manera podemos pagar entre todos es, tan sólo un agregado al sentido del artículo.

Aparte de ello en el artículo 11, artículo que habla sobre el boletaje vendido, perdón no estoy seguro ya los numerales, pero era la fracción VIII, donde versaba sobre el boletaje vendido de las kermeses y espectáculos, menciona ahí hasta el 15 por ciento, yo sugiero incrementarlo hasta un 20 por ciento del boletaje vendido.

Y en el artículo que corresponde al otorgamiento de licencias, específicamente en la fracción VII, de urbanización, donde menciona la urbanización, la modificación es que se agregue un artículo donde diga: quedarán exentas las obras de mantenimiento, previa autorización y supervisión de la administración municipal que realicen los vecinos para mejorar las condiciones de su vialidades.

Es de todos conocido y este es mi razonamiento que los ayuntamientos en ocasiones por la excesiva carga, incluso por las desgracias naturales, se han visto en la imposibilidad de

dar una atención pronta y eficaz a las diferentes colonias, por lo cual hay vecinos que se han organizado para eso, será con autorización y supervisión de la autoridad municipal correspondiente y de la administración, la realización de sus obras y vialidades para que puedan incluso llegar a sus casas, esto habla del proceso de bacheo o del proceso de repavimentación y ya no se consideraría, lo pongo en esa fracción VII, cuando habla sobre la urbanización, pues ya no se consideraría una urbanización nueva propiamente dicha, sino tan sólo el mantenimiento de las obras de aquí, y esto quedará exento de pago de una licencia correspondiente, o sea ya que ellos mismos, lo van a hacer, lo que ya de por sí se paga para que el ayuntamiento lo haga, pero dadas las pocas condiciones que en un momento dado de todos los ayuntamientos de dar una pronta y rápida respuesta, pues que quedara exento de pago de impuesto.

Y por último, en la sección primera, cuando se habla del artículo que habla de la modificación de los arrendamientos de las diferentes propiedades que pueda tener el municipio, habla de que le da tan sólo quince días a los arrendatarios para desocupar, en caso de que haya un retraso mayor de quince días, pues tienen que desocupar sin perjuicio de exigir el cobro de la deuda, verdad, por la vía legal correspondiente.

Por lo tanto, la propuesta de modificación es que se incremente a más de quince días, o sea 45 días, y si no ha cumplido con las obligaciones contractuales, bueno, entonces el Ayuntamiento puede operar y dar ese margen de tiempo de 30 días para que puedan efectuar sus pagos quienes están arrendando al Gobierno municipal dadas las condiciones económicas que privan en ese momento en nuestro país, sobre todo en el estado de Guerrero.

Muchas gracias, estas son las propuestas de modificación.

El Presidente:

Si diputado Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Ahorita las hago llegar por escrito a la Secretaría.

El Presidente:

Habla el diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Muchas gracias, señor presidente.

Como ya lo expuse en mi anterior intervención, el Partido Acción Nacional está en favor de esta Iniciativa de ley en lo general, pero no en lo particular, por eso quiero puntualizar que en cuanto al artículo 18 proponemos que quite el impuesto a la tenencia de vehículos anteriores a diez años y que en el artículo 17, se derogue la tasa del 2 por ciento que corresponde al hospedaje.

En el artículo 70, que se refiere a rifas y sorteos la propuesta es que se cobre sobre las utilidades de las rifas y no sobre el precio del boleto.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se ponen a consideración de la Plenaria las propuestas de reformas a los artículos 4º y 18, hecha por el diputado Saúl López Sollano; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Son 11 votos en favor.

Los que estén en contra, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Por 27 votos en contra, se desecha la propuesta.

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se encuentra lo suficientemente discutido.

La propuesta del diputado Saúl fue desechada por 27 votos.

La propuesta que hizo el diputado Caballero, perdón, es que no la entregó por escrito.

Que entregue el documento por escrito.

El diputado Saúl, si lo trajo y lo sometimos a consideración.

Se pone a consideración de la Plenaria la propuesta que ya expuso el diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en contra, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se desecha por 26 votos.

Esta Presidencia pone a la consideración de la Plenaria el Dictamen de ley de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Son 27 votos en favor.

Los que estén en contra de la Ley de Ingresos. Les pido con toda atención sírvanse levantar la mano.

En contra 12 votos.

Por favor compañeros diputados, yo les pido que se concentren en el asunto en que estamos.

Hay compañeros diputados que están distraídos, no levantan la mano y ya después la levantan y lógico que es que haya equivocación.

Con 27 votos en favor y 12 en contra.

Aprobado que ha sido el Dictamen de antecedentes, emítase la Ley correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión en lo general, el Dictamen de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 1999, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra, el ciudadano José Fortino Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Con permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

La postura del Partido Acción Nacional con relación a la Iniciativa de Ley enviada por el licenciado Ángel Aguirre Rivero, gobernador constitucional del estado de Guerrero, a esta Soberanía, respecto a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, la apoyo en lo general.

Esta Soberanía es responsable ante el pueblo guerrerense, en esta época de crisis, de orientar con criterios de racionalidad, de justicia y de sentido social, los instrumentos de la política económica de nuestro estado, vía la discusión de las leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios y el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero.

En primer lugar, el artículo 8º, fracción VIII, dispone que a los pensionados y jubilados se les descontará hasta el 50 por ciento, pero no señala si en los predios rústicos o urbanos, igual suerte corren las personas mayores de 60 años, pues no es concreta esta disposición.

Por cuanto hace a la fracción III, del artículo 43, de la citada Iniciativa que regula el cobro de los certificados catastrales, en la práctica este cobro es demasiado alto, que muchas veces lo convierte en inequitativo e injusto por lo que se propone su reducción hasta de un 30 por ciento para apegarlo a la realidad.

Por lo que se refiere al artículo 61, que regula el otorgamiento y refrendo de licencias para el funcionamiento de establecimientos cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas, dicha disposición esta fuera de la realidad y no es aplicable en la totalidad de los municipios porque establece un pago excesivo, inequitativo que va en contra del espíritu del artículo 31 constitucional, toda vez que en algunos establecimientos que venden algunas cervezas con alimentos tienen que pagar por dicha licencia o refrendo una suma desproporcionada al negocio y por experiencia en la aplicación de este

artículo, en los años anteriores dejó de aplicarse, perdiendo el espíritu esta ley por inaplicable, por lo que se propone que dichas tarifas se reduzcan hasta en un 50 por ciento y se establezca el mínimo para no entrar en contradicciones de interpretación y sea más fácil el manejo de esta ley, pues como ejemplo, el año que termina tuvo que intervenir la Comisión de Gobernación de esta Cámara ante los ayuntamientos para fijar las reglas de aplicación de este artículo, lo cual no será necesario si se adecua el mismo a la realidad.

También debe derogarse el artículo 60, que pretende regular el comercio ambulante, toda vez que se permite, prácticamente, la renta de espacios de las vías públicas, fomentando así el ambulante, por lo que, en todo caso debe dejarse la posibilidad a los municipios por conducto de sus cabildos establecer el área pública que se destine para los puestos semifijos, y no fomentar el comercio en la vía pública que tantos problemas han causado a los ayuntamientos, incluyendo problemas de carácter político.

Estamos conscientes que los comercios ambulantes ejercen su actividad para obtener recursos para sostener a su familia, pero también es cierto que esa actividad debe ejercerse de manera ordenada y en lugares destinados para esta actividad.

Por estas observaciones y propuestas que no se incluyen en la Iniciativa, el Partido Acción Nacional votará en contra de la aprobación de dicha propuesta.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, la diputada Beatriz González Hurtado.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Con permiso, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados:

La fracción parlamentaria del PRD va a votar en contra de esta ley, aunque ya por escrito, entregamos unas propuestas que tenemos en lo particular.

Razonamiento del voto del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en contra de la Iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios, para el ejercicio fiscal 1999.

Esta es la tercera ocasión y la última en lo que corresponde al ejercicio de esta Legislatura en la que analizamos el paquete fiscal propuesto por el Ejecutivo del estado, con ésta igualmente serán tres ocasiones en que, en su momento, tuvimos de hacer el llamado principalmente al grupo parlamentario del PRI para que la práctica parlamentaria respondiera realmente al interés general de la sociedad guerrerense y no asumiéramos por la mal entendida representación mayoritaria, posturas en contra del electorado y la sociedad en general.

Para el caso que nos ocupa, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática habrá de emitir, dentro de la discusión en lo general, su voto en contra de la Iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 1999, considerando básicamente que no responde desde el punto de vista político al proceso de fortalecimiento del federalismo que tiene en su base, el respeto a la autonomía municipal y una plena división de poderes en el estado y desde el punto de vista fiscal porque la propuesta presentada no refleja ser un instrumento que funcione como palanca del desarrollo municipal y regional en Guerrero.

Los argumentos son los siguientes:

El Presidente:

Solicito con toda atención, solicito guardar orden.

La diputada Beatriz González Hurtado:

El proceso del fortalecimiento del federalismo ha obligado a los municipios a ubicarse en una lucha por la revisión de las facultades y recursos que le otorga la legislación actual y de esta manera convertirse en impulsores del desarrollo de sus regiones, particularmente en el ámbito hacendario.

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, debe contribuir a fortalecer las haciendas

públicas estatales y municipales, logrando mantener el equilibrio de las finanzas de la Federación, a pesar de ello el mejoramiento de las relaciones fiscales entre los diferentes niveles de Gobierno debe reconocer que el actual sistema de coordinación ha profundizado la dependencia financiera de los gobiernos locales y municipales, respecto a las participaciones federales y ha limitado la vinculación entre el ingreso y el gasto público a nivel estatal y municipal; de esta manera existe en realidad una excesiva concentración de facultades y recursos en favor de la Federación convirtiéndose en una de las principales causas del atraso y de desequilibrio del desarrollo regional.

Una solución profunda exige fortalecer las atribuciones, autonomía, libertad económica y responsabilidades del municipio y redistribuir el gasto federal, de ahí que la reforma del Estado debe contener en su agenda el fortalecimiento del federalismo, en función de transformar el sistema de coordinación fiscal con un sistema de coordinación hacendaria que norme las relaciones en materia de ingresos, egresos, deuda y patrimonio, considerando la creación de los sistemas federales de coordinación hacendaria en los que se reconozcan los gobiernos municipales dentro de los organismos de coordinación fiscal.

La Ley de Ingresos para los Municipios, que hoy analizamos, es un claro ejemplo de severos sacrificios económicos y políticos que significa para los municipios el estar sujetos al actual sistema de coordinación, que se ha basado en la suspensión de la potestad tributaria local. Lo que sucede en Guerrero es que a pesar de ser una de las 19 entidades federativas que cuentan con una ley estatal de Coordinación Fiscal que norma la relación entre el estado y los municipios, ésta no otorga facultades a los municipios como organismos de coordinación fiscal.

Recordemos que la Federación es quien tiene la potestad tributaria sobre el 98 por ciento de los impuestos y quien recauda aproximadamente el 96.1 por ciento de los impuestos, las entidades se encargan de recaudar alrededor de 2.1 por ciento y los municipios solo el 1.8 por ciento, de ahí que sea necesario establecer un marco jurídico que permita recuperar y ampliar la potestad tributaria de las entidades federativas y de los municipios.

Considerando diversas alternativas a media-

no y largo plazo, ya sea mediante la transferencia o cesión de potestades tributarias de la Federación mediante el establecimiento de un sistema de tributos compartidos o el fortalecimiento de sus ingresos propios.

El grupo parlamentario del PRD en el Congreso de la Unión, en este mismo esquema propuso implementar un sistema de tributos compartidos –porque luego dicen que no hacemos propuestas–, otorgando a las entidades federativas la potestad tributaria sobre tres puntos de la tasa del IVA establecida a nivel nacional, esto además de posibilitar el manejo de los montos a las condiciones propias de cada entidad generaría a nivel nacional, considerando la propuesta de ingresos del Ejecutivo federal, un total de 30 mil millones de pesos distribuibles entre los estados de la Federación.

Lo esencial es que mediante la recuperación de la potestad tributaria se dota a las entidades y municipios de un margen para implementar una política fiscal y así poder utilizar sus finanzas públicas como instrumento de política económica para impulsar el desarrollo de su región, es decir, contar con un margen de política y recursos fiscales como instrumento de política económica.

Por otro lado, y en cuanto a las participaciones se refiere, el actual tema de distribución, refleja un esquema inequitativo e igualmente contraproducente a las haciendas estatales y municipales.

En la recaudación federal participable se estima que para 1999 la Federación se quedará con el 74.96 por ciento, las entidades federativas con el 19.48 y los municipios con el 5.56 por ciento, aproximadamente. Este esquema comparativamente a lo que acontece en otros países donde los municipios participan de un 14 por ciento de la recaudación, o como sucede en Europa y algunos países latinoamericanos donde a estados y municipios llega hasta el 60 por ciento de lo recaudado, da lugar a que exista un exacerbado manejo discrecional de los recursos por parte de la federación y cuya dinámica se reproduce de estados a municipios.

En la práctica, la participación impone y modifica los montos y la forma en que se distribuye, la formula utilizada para determinar

los coeficientes de distribución de participaciones se vincula a una tendencia sumamente inequitativa, seis entidades federativas, Distrito Federal, Estado de México, Veracruz, Jalisco, Nuevo León y Tabasco se quedan con el 46.4 por ciento del monto total de las participaciones y los otros 26 estados se distribuyen el 53.3 por ciento restante.

Es claro entonces, que las diferencias abismales en la distribución de las participaciones para los municipios del estado de Guerrero están ligadas a la regla general de que quien más recauda, mayores participaciones se les otorga, profundizando cada vez más las grandes diferencias regionales por el desarrollo particular de cada municipio, condenando a los más empobrecidos a ser sujetos de proyectos asistenciales que no promueven el fortalecimiento de su capacidad productiva como palanca de desarrollo.

El Partido de la Revolución Democrática ha insistido reiteradamente en la necesidad de modificar la proporcionalidad de la distribución de la recaudación federal participable, considerando a mediano plazo para la Federación el 60 por ciento, para los estados el 20 por ciento y para los municipios el 20 por ciento restante.

Entonces, podemos afirmar que en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios para 1999, no existe una real recuperación de la potestad tributaria. Los recursos que le llegan continúan siendo en su mayoría controlados por la Federación, limitándoles a los municipios la facultad para que sean ejercidos con libertad y permitiéndole el ejercicio discrecional y clientelar por parte de los ejecutivos estatal y federal.

No se contemplan igualmente acciones para ampliar la base gravable de contribuyentes, aparecen como buenas intenciones, y por tanto se inclina por una salida fácil de gravar a los contribuyentes ya cautivos, es decir, no se considera una opción para incrementar la base de contribuyentes avanzando en el otorgamiento real de facultades hacia los municipios, incluso en el ámbito de la coordinación estado-municipios concediendo potestades tributarias y un sistema de tributos compartidos.

El monto de las participaciones para los esta-

dos y municipios se prevé que crecerá por el incremento de la recaudación federal participable, no por un incremento en la distribución porcentual de la misma, de tal manera que, para el año próximo se prevé un incremento en las participaciones a los municipios que va de 460 millones 200 mil pesos a 557 millones 800 mil.

Si bien ha sido una práctica, que se esta volviendo cotidiana, el convocar a los tesoreros municipales para conocer sus opiniones para integrar esta Iniciativa de ley, también es cierto que dicha consulta vinculada exclusivamente a la práctica de recaudación no responde al consenso de las necesidades reales de los ayuntamientos, ni significa responsabilidad para la elaboración de su presupuesto.

Toda vez que el Ejecutivo estatal continua teniendo bajo su única autoridad hacer la protesta de Ingresos que por participaciones...

El Presidente:

El diputado Caballero le pide si acepta, al término de su exposición, una pregunta.

La diputada Beatriz González Hurtado:

No, no se la acepto.

Quiero decir, en este Pleno, que una de las facultades de los diputados es de interpelar, pero que también tenemos la facultad de no aceptar.

Particularmente durante la comparecencia del secretario de Finanzas ante comisiones se desestimo de importancia de contar con la información completa acerca del comportamiento histórico real, tanto de la capacidad recaudatoria como de las distribuciones de participaciones y aportaciones federales presupuestadas a los municipios durante los últimos años, elementos que habrían de servirnos para conocer los criterios de distribuciones a los 76 municipios de la entidad.

Mencionamos lo anterior, toda vez que consideramos que el Título Cuarto de la presente ley sintetiza lo que ha sido la política fiscal que el Gobierno del estado impulsa en su relación con los municipios, no porque dependa del Ejecutivo estatal el establecimiento de los ran-

gos de distribución de participaciones o asignación de las aportaciones federales, sino porque en el ámbito de su competencia al presentar la Iniciativa en comento, ejerce atribuciones que no le corresponden y determina unilateralmente los recursos a asignar por concepto de participaciones y aportaciones federales y estatales.

Dicho de otra manera, el Título Cuarto establece el presupuesto de ingresos general y el que van a ejercer cada uno de los municipios, dicha presupuestación carece de los más mínimos elementos que otorguen en seguridad a los ayuntamientos para ejercer sus recursos, recordemos que se trata de un mínimo presupuestado y que tiene el carácter de ley, de tal manera, que el desglose y proporción de los ingresos propios y de participaciones y aportaciones federales no se da a conocer y lo único en lo que pudieron intervenir y aportar los ayuntamientos, como lo dijimos anteriormente es en la tendencia, en el ejercicio recaudatorio.

El presupuesto total de ingresos de los municipios se compone por ingresos ordinarios en impuestos, derechos, productos, aprovechamientos participaciones federales y fondos de aportaciones federales que para este año se incorporan a la hacienda municipal los fondos de aportaciones para la infraestructura social y el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y por otra parte los ingresos extraordinarios provenientes del Gobierno federal, del Gobierno estatal, empréstitos, aportaciones, etcétera.

De todos ellos, la Iniciativa que se nos presenta no da cuenta del monto, aunque fuera estimado, asignado en general 730 millones 622 mil pesos de los cuales 460 millones 200 mil correspondieron a participaciones federales, es decir, el 63 por ciento aproximadamente del total, o sea, que la cantidad restante 270 millones 422 mil pesos correspondía a ingresos propios y extraordinarios.

Para 1999, el presupuesto total de ingresos de los municipios asciende a 844 millones 445 mil pesos, de los cuales corresponden a participaciones federales un total de 577 millones 800 mil pesos o sea el 68.45 por ciento aproximadamente del total, quedando un remanente de 266 millones 245 mil pesos, una cantidad menor nominalmente a la de 1998 que correspondería a ingresos

propios y extraordinarios siguiendo la tendencia del año anterior.

Pero cabe preguntar ¿Y los recursos de las aportaciones federales si se encontraran en el 31.5 por ciento restantes, quiere decir esto, que el monto por ingresos propios se verá reducido para el próximo año?: hasta el momento todas las acciones en esta iniciativa según la exposición de motivos van encaminadas a una elevación de los ingresos ¿Dónde está ese dinero?: esta información fue negada por el secretario de Finanzas durante su comparecencia, lo que evidencia al Ejecutivo del estado arrogándose una atribución a todas luces ilegal que no sólo pone en riesgo la vigencia del Estado de derecho, sino que crea las condiciones para que la gobernabilidad en nuestro estado se deteriore.

Un elemento más se encuentra en la tendencia del comportamiento de los presupuestos de ingresos en años anteriores de 1996 a 1997, el presupuesto de ingresos aumentó en 10.8 por ciento para el 98, en el 98 aumentó en 18.9 por ciento y para el actual del 99 se calcula un aumento de sólo 15.5 por ciento, es evidente que los incrementos nominales no corresponden a incrementos reales, si consideramos las altas tasas de inflación que se han venido dando en el mismo periodo, sólo para el presupuesto del 1999 implica un aumento de 15.5 por ciento, éste se ve superado por la tasa de inflación con la que termina el presente año estimada en 17.8 por ciento y la que se prevé para 1999 en 16 por ciento, sin contar que para este año se incorporan los dos grandes fondos a que hemos hecho referencia.

En cuanto a la asignación de los presupuestos de cada municipio, la Secretaría de Finanzas también omitió dar la información verídica correspondiente argumentando una aberración en cuanto a que el presupuesto de ingresos de los municipios los elaboran los ayuntamientos, podríamos decir que fuera verdad, pero sólo en lo que respeta a los ingresos propios por conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamiento mismos que representan una proporción sumamente baja del total, puesto que los recursos restantes si bien cuentan con una normatividad establecida desde la Federación, el Ejecutivo estatal los distribuye a su libre albedrío para cada uno de los municipios en forma discrecional.

Para ilustrar lo anterior retomaré los argumentos presentados al secretario de Finanzas.

Resulta que existen municipios a los que se les han presupuestado recursos de un año a otro sumamente elevados, Ometepec, por poner un ejemplo, la tierra del gobernador pasó de 4 millones 236 mil pesos en 1996 a 4 millones 245 mil en 1997, es decir, un aumento de sólo el 0.21 por ciento, sin embargo, para 1998 se le presupuestó la cantidad de 7 millones 985 mil pesos que equivale a un aumento del 88.0 por ciento respecto del año anterior y para 99 se está presupuestando una cantidad de 11 millones 302 mil que representa un aumento de 41.54 por ciento respecto al año que está por terminar, es decir, que en tres años a Ometepec se le presupuestó un incremento de 166.8 por ciento, que equivale a 7 millones 76 mil pesos durante los tres años; comparativamente al municipio de Tlacoachistlahuaca que se encuentra en la misma zona, en el mismo periodo de 1996 al presupuesto de 1999, se incrementa en 77.4 por ciento, o sea menos de la mitad del incremento a Ometepec, pasando de un presupuesto en 1996 de un millón 71 mil pesos a sólo un millón 900 mil pesos para 1999.

Otro ejemplo lo encontramos en Ayutla, municipio gobernado por el PRD, que para el mismo periodo inicia en 1996 con 5 millones 970 mil pesos, para 1997 baja a 3 millones 55 mil pesos, o sea el 48.83 por ciento, para 1998 sube a 4 millones 240 mil pesos y para 1999 sube a 5 millones 777 mil pesos, es decir, que de 1996 al 1999 se redujo su presupuesto en 3.23 por ciento, no alcanza ni siquiera el monto nominal de hace tres años, es decir, que no conserva el valor real de sus recursos, si aplicamos la tasa de inflación en estos últimos tres años.

Ejemplos como los anteriores son casi en 70 municipios, puesto que los municipios que no han sufrido grandes cambios y cuentan con una tendencia ascendente en el incremento de sus ingresos son: Acapulco, José Azueta, Taxco, Chilapa, Pungarabato e Iguala, que en conjunto absorben poco más del 60 por ciento del total del presupuesto de ingresos para cada año, en el resto de los municipios a algunos se les aumenta desmesuradamente y a otros se les castiga sin argumento aparente o justificado.

Como complemento habría que señalar dos

casos interesantes en el presupuesto de ingresos: para este año al municipio de Chilpancingo, notoriamente se le han venido disminuyendo sus presupuestos de 1996 al 1999, es decir, de 1996 al 1997 aumentó 11.56 por ciento respecto al año anterior, pero de 1997 a 1998 solo aumentó en 2.07 por ciento y para 1999 se supone un incremento considerable de recursos, se le disminuye al 0.26 por ciento; el otro caso es el de Mártir de Cuilapa, que después de otorgársele aumentos del 10 y 8.96 por ciento en 1997 y 1998, respectivamente, para 1999 se le autoriza un aumento de 133.85 por ciento ¿Cuáles son los criterios que justifican estos comportamientos y tendencias? Fue una de las preguntas que no supo o no quiso contestar el secretario de Finanzas.

Y hablando de aberraciones, no queremos dejar de señalar una observación particular que nos parece importante respecto al derecho de alumbrado público; el cobro de derecho de alumbrado público es un ingreso legalmente establecido para que se integre a la hacienda pública municipal en los ayuntamientos, la propia ley que comentamos así lo establece y creo que en su momento, deberá ser fiscalizada por este Congreso a través de su Contaduría Mayor de Glosa, pero resulta que la Comisión Federal de Electricidad jamás reintegra los montos recaudados, sino que de ahí se cobra el consumo de alumbrado con base en una estimación que está fuera de los consumos reales. Podemos aventurar que los montos del derecho de alumbrado público son mayores que los costos de consumo, la firma de convenios entre los Ayuntamientos y la Comisión Federal de Electricidad es una opción sujeta al acuerdo del ayuntamiento, el cobro de este servicio constitucionalmente atribuido a los ayuntamientos en el artículo 115, fracción III, de la Carta Magna está siendo violentado por la intervención del Ejecutivo estatal al convenir unilateralmente con la Comisión Federal de Electricidad; no existe ninguna base legal que le permita al Ejecutivo convenir con la Comisión Federal de Electricidad y no sólo eso sino que se arroga la facultad para descontar de las participaciones federales correspondientes a los ayuntamientos los montos que supuestamente adeudan los municipios por el consumo de alumbrado.

Lo anterior da cuenta de una serie de irregu-

laridades que implica el fincamiento de responsabilidades, por un lado se incurre en una usurpación de funciones al convenir con la Comisión Federal de Electricidad cuando está facultada esta asignada legalmente a los ayuntamientos, la Comisión Federal de Electricidad igualmente incurre en responsabilidades, toda vez que legalmente se le faculta para retener el cobro de un derecho que tiene que ser retribuido a la Tesorería municipal, puesto que estas irregularidades no dependen de una modificación a la actual ley, advertimos que este Honorable Congreso habrá de dar seguimiento a esta problemática ajustándose estrictamente a la legalidad y tendrá que buscar los mecanismos para que los ayuntamientos ejerzan sus facultades y atribuciones constitucionalmente establecidas.

Por estas condiciones de la Iniciativa de ley que nos ocupa, consideramos que es una aberración aprobar un instrumento que atenta contra la autonomía municipal, que deteriora la relación de independencia entre los poderes y entorpece el proceso de fortalecimiento del federalismo.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática habrá de emitir su voto en lo general en contra de la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios, para el ejercicio fiscal de 1999, reservándose su participación para su discusión en lo particular.

Respetuosamente,

El grupo parlamentario del PRD.

Gracias.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Enrique Caballero Peraza en términos del 110.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Una vez que ha sido claro que se va a votar en lo general y en lo particular esta ley por lo cual se discutirá también en lo particular, nos reservaremos nuestras propuestas en lo particular que

ya habíamos hecho equivocadamente y le agradecemos al diputado López Sollano la corrección para presentar las propuestas de modificación en lo particular sobre la Ley de Ingresos del Municipio.

Ahora en lo general, sobre la pregunta que queríamos hacerle a la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, quiero comentar dos cosas: primero, hay un error aquí, no existe en la Ley Orgánica el derecho de interpelación, sólo esta contemplado por lo menos en la ley vigente, esta contemplado en la propuesta que ellos presentan, en la propuesta tengo entendido que presenta el PRI, en la autopropuesta que presenta Acción Nacional y en la propuesta que incluso fue leída aquí por nosotros, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en este momento todavía no existe la ley ni está contemplado en la ley el hecho de aceptar o no la interpelación, es tan sólo una práctica parlamentaria, históricamente ayuda a enriquecer el debate y permite una mayor actividad de enriquecimiento del tema, entonces no existe es tan solo una práctica parlamentaria.

Mi pregunta era la siguiente: ¿Cuáles eran las seis entidades que había mencionado la diputada en las cuales se distribuía el mayor porcentaje, el 42 por ciento del porcentaje de los ingresos federales? Recuerdo perfectamente bien que mencionó el Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León, Tabasco, Veracruz, y creo que fue Baja California pero tenía esa duda y por eso quería preguntar. Me confirman que si fue Baja California, no. No fue Baja California, entonces estamos con esa duda; pero lo que si me llama la atención es que de estas seis que menciona por lo menos tres de ellas, con plena seguridad, están gobernadas en este momento por la oposición, una de ellas por su partido, y dos están gobernadas por gobernadores emanados de Acción Nacional: son Jalisco y Nuevo León.

¿Por qué se va ahí la mayor distribución del ingreso?: por que ahí es donde mayor población existe y por mayor captación de ingresos.

Y esa discusión que ella hace sobre la posibilidad de mayor distribución es perfecta si hubiera sido emitida en la tribuna federal pero no, viene para esta tribuna local y hay que recordar que en el Congreso federal la oposi-

ción es mayoría y ahí tenemos la obligatoriedad de ponernos de acuerdo y presentar un mejor convenio de equidad fiscal para que haya una mayor repartición para los municipios, este ha sido un punto toral que nosotros hemos estado reclamando desde la fundación del Partido Acción Nacional y que seguiremos reclamando en lo particular mientras tengamos voz en este Congreso, en los medios de comunicación, donde sea, para que haya una mayor distribución del gasto que antes era el 80 por ciento, ahora ya es el 76, por ciento como ella bien lo menciona, ojalá que esto se mencione, se vaya incrementando la posibilidad de que los municipios tengan una mayor captación de los ingresos propios y de la Federación.

Ahora, en cuanto la Ley de Ingresos del Municipio, el dar una postura en que se va a votar en contra yo quería ver cual era la propuesta alternativa, porque para votar razonablemente una propuesta en contra necesitamos tener una propuesta alternativa en lo general, poder analizarla, verla y entonces tener con que presentar un dictamen de voto en contra, no nada más así porque si, o no porque no saben lo que estamos votando, pero de cualquier manera lo vamos a votar en contra, yo creo que es necesario ver en este momento cual era la propuesta alternativa para en este momento poder apoyarlos en el dictamen, en la propuesta, pues de votar en contra el Dictamen o en su caso no aprobarlo.

Quiero recordarles a los compañeros del PRD que ellos gobiernan municipios, inclusive el municipio de Iguala uno de los municipios más poblados e importantes de este estado de Guerrero, bueno necesito tener un instrumento legal que es esta Ley de Ingresos, por lo cual no puede ser votado tan simple y sencillamente en contra porque necesitamos un instrumento legal que permita a los municipios la captación de sus ingresos propios.

Por lo cual nosotros votaremos en favor en lo general y en lo particular ya nos reservaremos las propuestas correspondientes.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la diputada Esthela Ramírez Hoyos.

La diputada Esthela Ramírez Hoyos:

Con su permiso, señor presidente.

Me voy a permitir leer las facultades de los ayuntamientos en materia de presupuesto de ingresos y de egresos.

El artículo 62, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, prevé que los ayuntamientos deberán formular y remitir al Congreso del Estado a más tardar el 30 de noviembre sus presupuestos anuales de ingresos.

Señala igualmente que, en el caso de que un Ayuntamiento no presente su presupuesto de ingresos, el Congreso suplirá esta deficiencia elaborando el mismo, sin embargo, la fracción VI, del mismo artículo, claramente señala que los ayuntamientos dentro de las facultades que tienen, está la de aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a los ingresos disponibles.

En razón de lo anterior, el presupuesto de egresos se considera una previsión la cual puede resultar superior o menor y por lo tanto el presupuesto de egresos se ajustará a estas variaciones, es decir, no necesariamente la estimación de ingresos aprobada deberá ser exactamente la disponibilidad de ingresos a que deban ajustarse para efecto de su gasto.

En todo caso, al rendir su cuenta pública ante el Honorable Congreso manifestarán los cambios operados en realidad de los ingresos y la aplicación de los mismos para atender las necesidades de la comunidad.

Compañeras y compañeros, quiero decirles que efectivamente si analizamos la situación jurídica que nos comenta la compañera Beatriz González, y consideramos la viabilidad jurídica ampliándola a los pensionados y jubilados de ahí que estaría lo mejor jurídicamente sustentada. También a las personas senectas las tenemos contempladas en la Ley de los Ingresos de los Municipios y dice así:

Artículo 8º, fracción VIII.- Beneficia a los jubilados y pensionados con el 50 por ciento de descuento; en el seno de las comisiones de Hacienda y Cuenta Pública, con las fracciones y de manera muy plural hicimos la propuesta de

extender este beneficio del 50 por ciento para los hombres y mujeres que se encuentran en la tercera edad, con la única consideración de que no exceda de un valor catastral equivalente a 20 salarios mínimos elevados al año.

Quiero comentarles que respecto a las licencias para locales que expendan bebidas alcohólicas, también ahí se quitaron los candados, tenemos el beneficio de que se quitaron los candados para que los ayuntamientos, para que los cabildos pudieran hacer uso de sus facultades para el cobro de las licencias, porque ahí se especifica perfectamente claro, dice:

Se cobrará hasta tantos salarios mínimos, o sea que se está manifestando el tope que se puede cobrar, hasta cuanto se puede cobrar por una licencia, pero no nos condicionan, ni tampoco nos indica cuanto es lo menos que puede cobrar, ahí los ayuntamientos, el Cabildo es el que puede determinar cuanto se puede cobrar, puede ser de un salario mínimo hasta lo que les marca la ley.

Nosotros pensamos que al cabildo se le está dando más oportunidad, más libertad, ya que ellos tienen el conocimiento de como se maneja su municipio, pues ellos pueden aplicar de acuerdo con su Cabildo las tarifas para este tipo de negocios.

Luego, también escuchábamos respecto al Ramo 33, hoy en esta ocasión, en 1999 los municipios tendrán la mayor participación que se les haya dado por concepto del Ramo 33, tenemos contemplado que será el mayor presupuesto, porque las participaciones serán superiores en 13.5 por ciento real a las que se les dieron en 1998.

También tenemos que ver la gran oportunidad que se nos da porque se están creando dos nuevos fondos, que son de seguridad pública y de educación tecnológica para adultos. Recordemos muy bien que estos recursos se aplican con base en las necesidades y la extrema pobreza de los municipios.

Yo les pido a mis compañeros, con los cuales hemos estado trabajando y que por primera vez, históricamente y que bueno que así lo vamos a dejar plasmado, por primera vez, todas las comisiones en pleno; las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, hemos estado

reunidos y desde que se hizo entrega, aquí, del paquete fiscal, se nos hizo entrega no solamente a los miembros de las comisiones, sino a todos y cada uno de los diputados, para que ellos también pudieran participar, las comisiones no nos cerramos para que nada más los que somos miembros de esta comisión participáramos, inclusive yo creo que no se vale decir que el secretario de Finanzas no contestó algunas preguntas, inclusive hubo preguntas duplicadas por algunos diputados que, sin ser miembros de las comisiones, se les dio oportunidad de hacer todas sus preguntas y creo que el señor secretario disipó sus dudas, porque si no fue así, entonces ustedes callaron, porque él decía: "Señor diputado con esto queda contestada su pregunta, perfectamente señor secretario, muchas gracias"; entonces yo creo que el señor secretario de Finanzas tuvo la gran oportunidad de poder platicar con todos nosotros y qué bueno que participamos muchos diputados, tanto del PRD como del PRI para poder sacar adelante nuestro paquete fiscal.

Yo creo que más que nos venga a perjudicar, nos ha traído algunas situaciones de beneficio como lo representa el 50 por ciento de descuento que estamos solicitando que sea ampliado para la gente de la tercera edad.

Yo les pido compañeros que reflexionemos nuestro voto y creo que podemos trabajar juntos en beneficio y en este momento tenemos la gran oportunidad de aprobar este paquete fiscal.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputada González?

Para alusiones, tiene la palabra la diputada Beatriz González, hasta por cinco minutos.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Gracias, señor presidente.

En primer término para lo que mencionaba el compañero Enrique Caballero, -que pocas veces tengo oportunidad de que comentemos aquí-, yo en ningún momento mencioné la Ley Orgánica, mencione facultades sí, y bueno hay

facultades de hecho y hay facultades de derecho y lo que estamos cuestionando es que mientras sigamos con este sistema de participaciones vamos a tener la misma problemática.

En efecto, hay estados que tienen más participaciones porque también recaudan más, conocemos muy bien, por ejemplo, el caso de Acapulco, éste es de los municipios que más recaudan, sí, pero entonces lo que estamos haciendo con esta práctica es, cuándo vamos a acabar con el rezago de tantos municipios, pues nunca porque aquí ya dimos unos ejemplos, que inclusive se les disminuyó en algunos casos, entonces es cuestión justamente de que revise-mos.

Cuando hice el comentario de las participaciones de 60 por ciento para la Federación, 20 por ciento para los estados y 20 por ciento para los municipios, mencioné que al grupo parlamentario del PRD, refiriéndome a los diputados federales, constantemente les están diciendo que nada más nos oponemos a todo, que nunca hacemos propuestas.

En cuanto a lo que comenta la compañera Esthela Ramírez, es indudable que todos le pusimos atención a este paquete, pero a mi me extraña compañeros que hay unas propuestas que tenemos en lo particular y que todavía ni las traemos aquí y como que ya se amarraron el dedo antes de votarla, esas cuestiones habremos de verlas.

Veamos, nada más este ejemplo: Chilpancingo en 1996 tuvo un presupuesto de 36 millones 685 mil, sin tomar en cuenta las participaciones, el Ramo 33, porque el esquema así venía antes, sin embargo hoy la preocupación real es la siguiente:

Todos los presupuestos para los municipios no se incrementan gran cosa para este ejercicio, pero además traen ahora la inclusión del Ramo 33 y ahí es donde no estamos de acuerdo, porque si el monto fuera substancialmente elevado diríamos bueno la cuestión de si se integra o no se integra que es lo de menos, pero hoy ya vienen integrados y no se refleja en una proporción elevada, esa es la situación compañeros.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

26 votos en favor de que el asunto se encuentra lo suficientemente discutido.

Por lo tanto se aprueba por 26 votos.

Considerado el asunto lo suficientemente discutido, esta Presidencia lo somete en lo general a la consideración de la Plenaria para su aprobación, para lo cual solicito a los diputados secretarios Abimael Salgado y René Lobato, se sirvan tomar la votación nominal de los ciudadanos diputados anotando el sentido de su voto.

Se aprueba por 29 votos en favor y once votos en contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo particular el Dictamen de Ley de Ingresos para los Municipios, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra, el diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

El Partido Acción Nacional hace las precisiones de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.

En primer lugar, el artículo 8º, fracción VIII, dispone que a los pensionados y jubilados se les descontará hasta el 50 por ciento, así también a los mayores de 60 años y la objeción que nosotros hacemos es que no se especifica en cuanto a los pagos del impuesto predial si incluye los predios rústicos.

En segundo lugar, en la fracción III, del artículo 43, de esta Iniciativa de ley en lo que se

refiere a los...

(Interrupción.)

El Presidente:

Compañeros diputados por favor, tratándose de una cosa tan importante suplicamos orden para oír al orador.

Gracias.

Prosiga, señor diputado.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

(Continúa.)

Muchas gracias, señor presidente.

Decíamos que en el cobro de los certificados catastrales, en la práctica este impuesto es demasiado alto y que nosotros estamos pidiendo que se haga una reducción hasta de un 30 por ciento.

Por otro lado, lo que se refiere al artículo 61, que regula el otorgamiento y refrendo de licencias para el funcionamiento de establecimientos cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas, dicha disposición está fuera de la realidad y no es aplicable en la totalidad de los municipios porque establece un pago excesivo, inequitativo, que va en contra del espíritu del artículo 31 constitucional, toda vez que en algunos establecimientos que venden cervezas tienen que pagar por dicha licencia o refrendo una suma desproporcionada al negocio.

Nuestra propuesta es que en dichas tarifas se reduzcan hasta por un 50 por ciento y también que se establezca el mínimo como ya lo decía anteriormente la diputada Esthela Ramírez, que está muy bien que se reduzca hasta en un 50 por ciento, pero también que se establezca el mínimo para no entrar en contradicciones de interpretación porque se da el caso de que el año pasado tuvo que intervenir la Comisión de Gobernación de este Congreso y no me dejará mentir el diputado Salazar que estuvo en Taxco, a donde yo también estuve presente.

También proponemos que se derogue el artículo 60, que pretende regular el comercio ambu-

lante, toda vez que se permite, prácticamente, la renta de espacios en la vía pública, fomentando así el ambulante por lo que en todo caso debe dejarse la posibilidad a los municipios por conducto de sus cabildos, establecer el área pública destinada para los puestos semifijos y no fomentar el comercio en la vía pública que tantos problemas ha causado a los municipios incluyendo problemas de carácter político.

Estas serían nuestras propuestas, voy a hacer entrega a los secretarios de la Mesa, para que me hagan favor de firmar las de recibidas.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, la ciudadana diputada Beatriz González Hurtado.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados:

La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática tiene dos propuestas en lo particular, para esta Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 1999.

El primero, tiene que ver con el artículo 61, dice: En relación con la expedición y refrendo de licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan su expendio, consideramos que no es procedente la reforma al artículo 61 de la ley en comento, que pretende la eliminación de la leyenda que establece para cada una de las tarifas que las mismas no podrán ser disminuidas en más de un 60 por ciento, previa fijación de lo previsto en el artículo 7 de la ley, tomando en cuenta los siguientes:

Considerandos

Primero.- Que el promover facilidades para el otorgamiento de licencias a establecimientos que enajenan bebidas alcohólicas permitiría fomentar un ramo nocivo en términos sociales;

Segundo.- Que contrariamente al argumento de lograr el cobro de dicho derecho, abrir el rango de la tarifa otorga un amplio margen de

discrecionalidad a la autoridad municipal y posibilita actos de corrupción por parte de los contribuyentes para lograr tarifas más bajas;

Tercero.- Que la evasión del pago de este derecho no está en función de una supuesta tasa elevada sino de la capacidad recaudatoria de los ayuntamientos, y

Cuarto.- Que contrariamente a la expectativa de incrementar los ingresos, éstos se verían disminuidos en la tendencia natural de homogeneizar el cobro sobre tarifas cada vez más bajas.

En efecto, hoy viene aquí un gran listado, aparte de misceláneas, las que ya son de por sí vinaterías, ultramarinos y toda esa gama de lugares, hoy viene muy amplio, muy surtido que taquerías, las torterías en fin, o sea, que se esta propiciando que todo mundo pueda tener licencia para vender, y sobre todo que efectivamente el rango queda muy amplio, de tal manera que se va a propiciar que alguien en lugar de que vaya a pagar hasta 1 190 pesos por la expedición del permiso, pues como queda tan amplio mejor lo hecha a andar así y va a estar recibiendo a los inspectores ahí.

Entonces la propuesta concreta del PRD es que quede como está el artículo 61, que dice:

Esta tarifa no podrá ser disminuida más del 60 por ciento, previa aplicación de lo previsto por el artículo 7º de esta ley, porque si analizamos cuidadosamente esta leyenda quiere decir, que quien este en reglamentos, algún inspector "x" pues va a poder bajarla a su libre albedrío.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a la consideración del Pleno modificar la presente Iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios, para el ejercicio fiscal 1999 en su artículo 61 para quedar sin modificaciones conforme al texto vigente de 1998.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, pues quiero de una vez hacer la otra propuesta.

Siendo congruentes con el Decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación por el que se crea el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, pero no, no se preocupen no crean que lo voy a leer todo, solamente para sensibilizar en primer término a mis compañeras mujeres

diputadas de esta LV Legislatura y en segundo a los compañeros que, bueno por haber nacido en el estado de Guerrero, pues todavía son muy machistas, les voy a leer no lo que a mi se me ocurra, sino solamente algunos párrafos de este Decreto por el que se creo el Programa Nacional de la Mujer.

El segundo párrafo de su introducción dice así: La Constitución Política de nuestro país en su artículo 4º establece la plena igualdad jurídica del hombre y la mujer, no obstante la realidad cotidiana dista de reflejar cabalmente este principio, la desigualdad entre hombres y mujeres pernea aún la organización de muchas de nuestras instituciones sociales, ello ocurre así, tanto en el medio domestico y familiar como en diversos ámbitos públicos, como éste, diría yo, lo que contribuye a reproducir su situación de desventaja.

En el artículo 4º de la participación económica de la mujer, el segundo párrafo dice así: La presencia cada vez mayor de la población femenina en el mercado de trabajo no sólo ha respondido a los procesos de modernización y reestructuración que han tenido lugar en la economía mexicana, sino que también constituye una expresión de su creciente nivel educativo y de la proliferación de estrategias generadoras de ingresos, mediante las cuales las mujeres contribuyen a sostener el nivel de vida de sus familias, particularmente deteriorado por las crisis y los ajustes económicos.

Entre otras cosas, por estos considerandos nos permitimos hacer una propuesta de modificación al Proyecto de Decreto por medio del cual se emite la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1999.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso.- Presentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política local; 94, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 62, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, por oficio de fecha 9 de

diciembre del año en curso, remitió a este Honorable Congreso Iniciativa de Ley de Ingresos para 1999.

Que en sesión ordinaria de fecha 10 del mes y año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Permanente Especial de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Que las diputadas Guadalupe Galeana Marín y Beatriz González Hurtado, integrantes de la Comisión Legislativa de la Mujer, en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 94 fracción II, 95, 96, 97, 98 y demás relativos a la antes citada, tenemos plenas facultades para que en ejercicio de nuestras atribuciones, analicemos las leyes fiscales del estado y de los municipios y proponer iniciativas de adición y reformas sobre aquellos casos que se presenten con relación a modificaciones básicas para preservar el interés social que debe observarse en las leyes. Razones por las que estas diputadas tienen la competencia para analizar la Iniciativa de antecedentes y emitir la propuesta de adición al Dictamen y Proyecto de Ley.

Que el Gobierno del estado en su Plan Trienal de Desarrollo contempla entre sus prioridades apoyar el desarrollo social de los grupos más desprotegidos entre los cuales se encuentran los ancianos, los niños y las mujeres, en este sentido es necesario introducir nuevos mecanismos que permitan fortalecer el piso social básico que se ha venido generando en el estado por medio de políticas públicas de género que permitan garantizar el sano desarrollo y la integración de la sociedad de los grupos marginados.

Por tal motivo es conveniente adicionar un tercer párrafo a la fracción VIII, del artículo 8º, de la ley en comento, con la finalidad de que las mujeres que son jefas de familia y estén integradas al aparato productivo paguen únicamente el 50 por ciento del valor catastral determinado, siempre y cuando el inmueble sea de su propiedad, que esté destinada a casa habitación y que la propiedad no exceda de un valor catastral equivalente a 20 salarios mínimos elevados al año.

Esto permitirá a la Ley de Ingresos para los

Municipios, apoyarse en los mecanismos que establece el Gobierno del estado para abatir el rezago de dichas viviendas de interés social a través de entidades paraestatales como son: el Invisur, la Corec, el Crec, el fideicomiso Acapulco y otros.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local:

La Comisión Legislativa de la Mujer, parte de este Honorable Congreso local, en nombre del interés social que representa tiene a bien proponer lo siguiente:

Iniciativa por la que se reforma y adiciona cierta disposición particular de la Iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1999.

Artículo único.- Se adiciona el artículo 8º, fracción VIII, de la Ley de Ingresos del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 8º fracción pasa de la VII a la VIII.- En el caso de las mujeres jefas de familia e integradas a la población económicamente activa, pagarán este impuesto aplicando la tasa del 12 por ciento al millar anual sobre 50 por ciento del valor catastral determinado, siempre y cuando el inmueble sea de su propiedad, éste se destine a casa habitación y la propiedad no exceda de un valor catastral equivalente a 20 salarios mínimos elevados al año.

Atentamente,

Las diputadas Beatriz González Hurtado y Guadalupe Galeana Marín.

Yo quiero hacer un llamado compañeros para que apoyemos esta Iniciativa.

En efecto, el Ejecutivo envió en esta misma ley una propuesta para apoyar a la tercera edad, indudablemente fue en lo general, pero si nosotros no somos congruentes con lo que tanto decimos que se aprueba en la Cámara, de Diputados del Congreso de la Unión y nada más queremos hacer alusión a ciertas homologaciones o ciertas prácticas en algunas cuestiones, pues no estaremos siendo congruentes con lo que decimos, necesitamos acompañar nuestras opi-

niones con nuestros quehaceres y deberes.

Compañeros, yo les pido que aprueben esta Iniciativa, esta propuesta de adición para apoyar a las mujeres que son jefas de familia.

Gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Palacios?

El diputado Eladio Palacios Serna:

Para hechos, señor presidente.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Eladio Palacios Serna.

El diputado Eladio Palacios Serna:

Ciudadanos diputados, compañero presidente de la Mesa Directiva:

Han abordado propuestas concretas para modificar algunos artículos de la Ley de Ingresos para los Municipios, particularmente en materia de impuestos, en el artículo 8°.

El compañero Tapia pidió que se le aclarara por qué no incluían los predios rústicos en la modificación de la fracción VIII, del artículo 8°, yo quiero decirles que en este artículo, efectivamente no se establece si son predios rústicos o urbanos, sin embargo se acota con precisión que los predios no habrán de rebasar 20 salarios mínimos elevados al año, creo que con esto queda aclarada esa duda, de tal forma que podemos proceder a votar en favor de este artículo.

Del artículo 61, creo que hay otra confusión en el compañero Tapia, el habla de que se establece un rango muy excesivo de uno a varios salarios mínimos, quiero decirle que de este artículo y de todos los artículos de la Ley de Ingresos para los Municipios, hay dos formas para cobrar.

Primero, se debe ponderar según el artículo 7°, para cobrar hasta un porcentaje que nosotros mismos habremos de autorizar en esta ley que van en algunos casos del 100 por ciento, los

municipios con mayor capacidad recaudatoria, en otros casos del 80 al 60, otros del 60 al 40 y seguramente estos municipios habrán de ponderar este artículo y fijar como lo determina que es la segunda ponderación, como lo determina el artículo tercero transitorio, para que sea el Cabildo quien determine las cantidades, que parecen discrecionales y que además no pueden cobrar hasta que lo definan con toda claridad y publiquen en la Gaceta Municipal.

Así pues, queda contestada también la duda de la compañera Beatriz, en el sentido de que la discrecionalidad prohíba corrupción y la corrupción una tendencia a disminuir la capacidad recaudatoria de los municipios.

En el artículo 7° y en el artículo tercero, se precisa con toda claridad que deben ponerle cantidad a cada uno de los impuestos, derechos y aprovechamientos de los municipios.

Por otra parte, quiero decirles y esto es importante porque a través de los acercamientos que tiene este Congreso con la sociedad se han tomado recomendaciones válidas para poder hacer este tipo de modificaciones, en Pungarabato, en Iguala, en Taxco, municipios gobernados por la oposición, así como en los municipios del PRI hicieron la sugerencia de que se quitará candado, ese candado que dejaba en algunos municipios muy elevada la tarifa, a efecto de que los municipios a través del Cabildo pudieran llegar a convenir la cantidad y una vez convenida se pudiera reflejar dentro de la Gaceta Municipal.

Con relación al artículo 60, yo creo que es congruente la propuesta que hacemos a través de nuestras comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto, en virtud de que hay municipios que no tienen recaudación más que del comercio eventual que se desarrolla en los tianguis de las comunidades. En ese sentido el prohibir el comercio ambulante, pues es una facultad que tiene el municipio para reducirlo, para eliminarlo, pero aquellos que eventualmente tienen la necesidad de establecer un precio al uso de sus vías públicas, pues se debe dejar abierta esta posibilidad, es pues facultad del Ayuntamiento permitir y si va a permitir se tiene que cobrar.

También en el paquete fiscal para 1997 se hizo esta propuesta de incluir a las mujeres

jefas de familia en el descuento señalado en el artículo 8º, fracción VIII, y me acuerdo que el compañero Manuel Rosendo, expresidente municipal y seguramente es una experiencia de todos los que han tenido la oportunidad de ser presidentes municipales, que había un problema de manejo administrativo, hacer un padrón de todos, es difícil hacer un padrón diferenciado entre hombres y mujeres, bueno es un esfuerzo mayor todavía.

Yo creo que, si vamos a tratar con igualdad a la mujer, bueno, que sea también en la igualdad de pagar, de contribuir con sus obligaciones impositivas, sin embargo, creo que cuando se educa a una mujer, por ahí lo escuché, se educa una familia y una forma de educar a la familia para contribuir solidariamente con el ingreso a las haciendas municipales del estado es también dándole la igualdad para que igual que un hombre pueda pagar esas contribuciones.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Enrique Caballero Peraza.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su venia, señor presidente.

Me voy a permitir hacer algunas auscultaciones para hechos antes de iniciar la exposición de las posturas a modificar, que ya lo habíamos hecho antes equivocadamente decía yo, y es lo siguiente:

Este es un discurso viejo sobre el feminismo o sobre la igualdad o no de la mujer, si fuera aprobada la propuesta que hace la diputada Beatriz González Hurtado que tiene todo el apoyo, al menos en la familia, entonces tendría también que ser porque se habla solamente de viudas y se habla de madres solteras, y qué hay de los padres solteros, que también existen y qué hay de los viudos, que también existen, entonces tendríamos que hacer un régimen fiscal específico para cada uno y ahí estaríamos contraviniendo el artículo 31 constitucional que marca que el pago de los impuestos, de nuestra contribución, debe ser de manera equitativa y yo me resisto a tratar

de una forma desigual a quien yo considero mi igual, porque las mujeres definitivamente no son seres de pelo largo e ideas cortas como han llegado a comentar a algunos antifeministas, creo que es gente que pueden aportar tanto o más que el hombre, no solamente en el pago de impuestos sino a la sociedad en su conjunto, con sus ideas, con su capacidad, con su determinación, con su voluntad y bueno no creo que debamos de hacer un tratamiento especial y específico para ellas, tal y como lo ha dicho el diputado Eladio Palacios, independientemente de los problemas del establecimiento de un padrón específico, entonces, sobre este punto en particular, como decía la diputada González Hurtado, yo pienso que se debe tratar igual a los iguales, para mi, la mujer con todo respeto considero que debe tener el mismo trato que el hombre en todos los campos, en todas las posibilidades, en la política y en el pago de sus impuestos, de sus obligaciones fiscales.

Bien, entonces ya entrando en materia sobre la discusión en lo particular, estando en Chilpancingo, Guerrero, el día 23 de diciembre a las 17 horas con veinte minutos con las facultades que nos confiere el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se realizan las siguientes propuestas para modificación que están incluidas en este anexo, en los artículos 8º, 11, 20 y 67.

Del artículo 8º que viene en el capítulo primero, del artículo primero, el artículo 8º que viene en el capítulo primero también en sus fracciones VII, VIII y XII y del artículo 67, que viene en el capítulo tercero una propuesta de modificación y del artículo 20 en su fracción VII.

Me voy a permitir presentarlas todas a un tiempo, pero si le suplicaría al señor presidente, a los señores secretarios cuando lo pusieran en votación que fueran de manera separada verdad, porque si alguna cuenta con la simpatía de los grupos parlamentarios, puedan considerar el voto en lo particular de cada una de las propuestas.

Iniciando con el artículo 8º, que habla sobre el impuesto predial, incrementar una fracción que diga: los municipios deberán de actualizar la base gravable para que el valor catastral esté más cercano a la realidad comercial y para que

se encuentren enlistados todos los posibles contribuyentes, este es el primer punto de modificación al artículo 8°.

El artículo 11, una modificación a las fracciones VII, VIII y XII donde habla sobre el boletaje vendido en lugar del 15 por ciento, poner: sobre el boletaje vendido el 20 por ciento.

El artículo 20, en su fracción VII, agregar lo siguiente: quedarán exentas del pago de licencia las obras de mantenimiento que, previa autorización y supervisión de la administración municipal realicen los vecinos para mejorar las condiciones de sus vialidades, y repitiendo lo que ya habíamos comentado en la cuestión que ya habíamos iniciado ante algunos desastres y contingencias ambientales los municipios se han visto en la imposibilidad de dar una respuesta pronta y eficaz a la demanda de la sociedad para tener sus vialidades en orden y bueno llega el momento en que empiezan los vecinos a trabajar y reciben multas y tenemos los problemas con la administración municipal, entonces que haya una autorización previamente de obras públicas, de la administración municipal y haya una extensiva de la autoridad municipal a los vecinos que decidan entre sí cooperarse para colaborar para hacer labor de mantenimiento en sus vialidades y repito esto no sería una obra de una urbanización nueva, sino tan sólo es una obra de mantenimiento de sus propias vialidades y creo que esto repercute en beneficio de todos, eso sería el agregado que yo propondría en la fracción VII, del artículo 20.

Y en el artículo 67, dar más tiempo a los arrendatarios, en lugar de 15 días, dar hasta 45 días para el caso de que si no hicieran el pago de los bienes inmuebles arrendados por el Gobierno municipal, entonces si proceder a su desalojo y no impidiendo esto que haya el pago por otras vías por la vía civil o por la vía penal, si fuera necesario a los arrendatarios, pero dar un poco más de tiempo, un espacio de 30 días más dadas las condiciones en que está actualmente nuestro país y nuestro estado de Guerrero.

Espero que estas propuestas cuenten con la simpatía de los grupos parlamentarios aquí presentes y la hago llegar a la Secretaría.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

Estando el asunto lo suficientemente discutido, esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación. La propuesta que hizo el diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena del PAN, ruego a los señores diputados, que estén por la afirmativa en favor de la propuesta del diputado Ezequiel Tapia, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

La propuesta es el artículo 8°, fracción VIII el artículo 43, y la fracción III y el artículo 61, es la propuesta del diputado Tapia Bahena.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

En contra.

Se desecha por 28 votos en contra y tres en favor.

Hay dos propuestas en diferentes documentos del Partido de la Revolución Democrática.

Es con relación a la reforma al artículo 61 y a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Ingresos, es el primer documento; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

A favor.

Los que estén en contra.

28 votos en contra.

Se desecha por 28 votos en contra.

La segunda propuesta es con relación al artículo 8°, en relación a la fracción VIII del artículo 8 de la Ley de Ingresos para los Municipios, que también es presentada por el Partido de la Revolución Democrática; los que estén

por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en contra.

29 votos en contra.

Se desecha con 29 votos en contra.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, las propuestas del diputado Enrique Caballero.

Son cuatro propuestas.

La votación de uno por uno lo artículos.

Artículo 11, fracciones VII, VIII y XII en relación al boletaje vendido del 20 por ciento en lugar del 15 por ciento; los que estén en favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en contra.

26 votos en contra.

El artículo 8º, sobre el impuesto predial, dice: incrementar una fracción que diga: los municipios deberán de actualizar la base gravable para que el valor catastral está más cercano a la realidad comercial y para que se encuentren enlistados todos los posibles contribuyentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Cinco votos en favor.

En contra.

Abstenciones.

Por 28 votos en contra se desecha.

Artículo 67, sobre arrendamiento de inmuebles, la modificación: durante más de 45 días; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en contra.

Se desecha por 27 votos.

Artículo 20, fracción VII agregar lo siguiente: quedarán exentas del pago de licencias las obras

de mantenimiento que, previa autorización y supervisión de la administración municipal realicen los vecinos para mejorar las condiciones de sus vialidades; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Considerado el asunto lo suficientemente discutido, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en contra.

Se aprueba por unanimidad.

Aprobado que ha sido el Dictamen de antecedentes, emítase la ley correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Se somete a la consideración de la Plenaria, para su discusión el Dictamen de Proyecto de Decreto de reformas y adiciones al Código Fiscal del Estado de Guerrero, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados. Si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Fernando Navarrete Magdaleno.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Gracias, señor presidente.

Estamos en el Dictamen del Código Fiscal del Estado de Guerrero, a solicitud de cámaras de Comercio, de pequeño comercio de todas las organizaciones del estado de Guerrero.

Este Congreso en su sensibilidad aprobó en su oportunidad al figura del síndico del contribuyente, además hubo reuniones de esos síndicos del contribuyente en todo el estado...

(Interrupción.)

El Presidente:

Disculpe diputado, suplico a los ciudadanos

diputados guardar orden.

**El diputado Fernando Navarrete
Magdaleno:**

(Continúa.)

... de esa manera nacieron el año pasado más de 80 reformas, adiciones y derogaciones a las distintas leyes fiscales, entre ellas el Código Fiscal.

Lo que ponemos a la palestra aquí, ante el Pleno, es algo muy sencillo y que nace de las peticiones de los contribuyentes a través del síndico del contribuyente que ustedes aprobaron y de los organismos que representan a los comerciantes y servidores turísticos del estado de Guerrero.

En pocas palabras, se disminuyen las sanciones, se suprimen las fracciones de la unidad monetaria, redondeando las cifras a la superior o a la menor según el caso y se da la oportunidad de simplificación administrativa y fiscal, de cumplimiento para que las declaraciones en cero se eliminen y todas las subsecuentes que pueda haber y se reinicien solamente cuando haya un nuevo periodo, un nuevo ejercicio fiscal, yo creo que no hay materia, no hay litis de la cual discutir, no creo que nadie este en contra de favorecer a los propios guerrerenses.

Por lo tanto yo le pido, señor presidente, que de no haber ningún orador someta usted a la votación en lo general y en lo particular.

Muchas gracias.

El Presidente:

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido: los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Considerado el asunto lo suficientemente discutido, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación, instruyéndose a los diputados secretarios para efecto de que levanten la votación nominal que

en favor y en contra emitan los ciudadanos diputados e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Aprobado que ha sido el Dictamen de antecedentes, emítase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión el Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas a la Ley de Hacienda Municipal, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Fernando Navarrete Magdaleno.

**El diputado Fernando Navarrete
Magdaleno:**

Señor presidente. Señoras y señores diputados:

Lo que nos ocupa en este momento es la Ley de Hacienda Municipal, número 677. Por petición de las instituciones fiduciarias se solicitó que hubiera una redacción más clara en el artículo 28, fracción X, incisos "a" y "b", en virtud de que el artículo anterior vigente en este momento, no precisa el momento en que deba ser pagado el impuesto de traslación de la propiedad, cuando son bienes fideicomitivos.

En esa ocasión, precisamente para evitar el doble pago o una figura que en un momento dado fuera en contra de los causantes o de los fiduciarios o de los fideicomitentes, pues se esta aclarando la redacción por lo cual yo no le veo ningún otro problema porque le esta dando mayor seguridad jurídica a los causantes, a los contribuyentes y quedaría únicamente que definiríamos en el acto de la constitución del fideicomiso en la cual se nombre un fideicomisario distinto al fideicomitente, es decir, cuando verdaderamente haya una traslación de dominio, de la propiedad de esos bienes fideicomitivos es cuando se causa el impuesto, esto favorece la certeza y figura jurídica por lo cual invito a todos ustedes a votar en favor.

El Presidente:

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Considerado el asunto lo suficientemente discutido, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación, instruyéndose a los ciudadanos diputados secretarios para que recaben la votación nominal que, en favor o en contra, emitan los ciudadanos diputados e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Aprobado que ha sido el Dictamen de antecedentes, emítase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión el Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se establecen las Tarifas de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco, para el ejercicio fiscal de 1999, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene la palabra, el diputado Fernando Navarrete Magdaleno.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Señor presidente. Señoras y Señores diputados:

Bueno, también estamos en un caso que debe pasar por el Congreso que es la autorización de las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco, aquí los integrantes de las comisiones hicimos una recomendación, para que aquellos municipios que no tienen organismos operadores de esta naturaleza sea el Cabildo el que fije las tarifas de su municipio.

¿En qué varía esta ley?: absolutamente en nada, simple y sencillamente se evita el brinco de año, es subido de brinco de año, se mantiene la tarifa de noviembre y se va a implementar la revisión mensual como se ha estado haciendo anteriormente al índice inflacionario.

Nada más.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Justino Damián Calvo.

El diputado Justino Damián Calvo:

Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Ojalá que fuera así de simple como lo pasó a exponer aquí el compañero Navarrete, el problema de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco.

La verdad es que los que por algunas razones hemos vivido en la ciudad y puerto de Acapulco, sabemos que desde hace ya muchos años esta empresa más conocida como CAPAMA presenta una serie de irregularidades en la prestación del servicio de agua potable a la comunidad y es por eso que vengo a razonar el voto de la fracción parlamentaria del PRD en este documento que voy a leer.

El Proyecto de Decreto que establece las Tarifas de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco, para el ejercicio fiscal de 1999.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Queremos dejar claro que el grupo parlamentario del PRD habrá de emitir su voto en lo general en contra de la Iniciativa que se nos presenta, principalmente por dos razones:

El grado de deterioro, manejo político y corrupción que se ha dado al interior de la CAPAMA no se resuelve con las modificaciones contenidas en este Proyecto de Decreto y por otro lado porque las modificaciones propuestas reafirman la posición en cuanto a que existe complicidad con el Ejecutivo estatal para impedir la superación de la crisis económica.

La vaga exposición de motivos que pretende justificar las reformas a las tarifas de CAPAMA dejan entrever una serie de irregularidades que es necesario puntualizar.

Se afirma que CAPAMA continua en un proceso de solidez financiera y no se proporcionan datos acerca de su deuda, al igual que Fobaproa, primero se toman las decisiones unilaterales y después se pide el esfuerzo de la ciudadanía para pagarlo ¿A cuánto asciende la deuda? ¿En qué se ocuparon esos recursos? ¿Cuál es el programa de amortizaciones y en cuanto tiempo se piensa liquidar?

Es claro que un organismo encargado de la operación, ampliación y mantenimiento del sistema de agua requiere de suficientes recursos y desde luego de la actualización de sus tarifas para mantener el valor real de sus ingresos, pero también es claro que el cobro de estos derechos debe redundar en un mejor servicio, lo cual hasta el momento no sucede.

Se ha manejado reiteradamente que no hay incremento en las tasas, sino que únicamente se actualizarán las tarifas de cobro, basándose para ello en los índices de inflación previstos por el artículo 20 bis del Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, la actualización de estas tasas no corresponde al índice inflacionario operado al cierre del año de 1998, de tal manera que en lugar de incrementar un 17 por ciento las tarifas por suministro de agua potable estas se ven elevadas por arriba del 18.7 por ciento, luego entonces sí hay un incremento substancial y por lo tanto están afectando la economía de las familias que menos tienen.

En este sentido no podemos aprobar una Iniciativa con estas irregularidades, que no se revisen como se afirma en el procedimiento de actualización mensual respecto a la inflación mensual que se ha venido acumulando.

Por otra parte, las cuotas por instalación de toma de agua potable y alcantarillado las actualizan en 18 por ciento para el ejercicio fiscal de 1999, considerando el 13 por ciento que se estima va a tener el comportamiento de la inflación en el año de 1999, más el cinco por ciento de la diferencia.

Los gastos de material, estudios y mano de obra corren por cuenta del propietario del inmueble, dichos recursos, entonces no están destinados a la adquisición de materiales por esos conceptos su actualización inflacionaria no es necesaria.

De la misma manera, los cobros por servicios administrativos son tan elevados que limitan a los usuarios a recurrir a CAPAMA para hacer eficientes sus sistemas de agua, ello por consecuencia redundante en un deterioro paulatino de las redes de conducción, del ahorro en el consumo de agua y del control recaudatorio de los contribuyentes, de tal manera que estas tarifas deben estar basadas en función de salarios mínimos y no de índices inflacionarios toda vez que implican la utilización de mano de obra profesional o calificada.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, es una de las comisiones más importantes del estado de Guerrero por el número de sus usuarios y por lo tanto su ingreso anual también es alto, sin embargo, CAPAMA desde hace varios años ha venido operando con una serie de irregularidades que con frecuencia es denunciada por los ciudadanos del puerto de Acapulco, razón por la que no ha podido sanearse a pesar de los apoyos recibidos, estas deficiencias administrativas finalmente repercuten en los usuarios.

El problema tiende a agudizarse aún más, posterior al paso del huracán Paulina, toda vez que desde esas fechas el servicio de agua potable en varias colonias populares consideradas zonas de desastres no se ha restituido en su totalidad a pesar de los apoyos técnicos y económicos recibidos por parte de la Comisión Nacional del Agua.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco al igual que todas las comisiones del estado son insuficientes para cubrir la demanda ciudadana, además de ser ineficientes y en muchos casos obsoletas, es urgente que se haga una reestructuración administrativa que contemple irrestrictamente la participación de la ciudadanía.

La Iniciativa de Decreto que enviara el Ejecutivo del estado, en relación con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Muni-

pio de Acapulco, para el ejercicio fiscal de 1999, nos parece muy centralista e impositiva, ya que el usuario esta totalmente desprotegido.

Por estas razones el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática emitirá su voto en lo general en contra de la presente Iniciativa y se reserva su participación para su discusión en lo particular.

Atentamente,
Democracia Ya, Patria para Todos
Por el grupo parlamentario del PRD

Su servidor, diputado Justino Damián Calvo.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Fernando Navarrete Magdaleno.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Primero, señor presidente, habría que centrarnos exclusivamente en la discusión de las tarifas que es exclusivamente objeto de esta sesión, pero sin embargo, ya que mencionó mucho, muchas cosas en un entorno general económico, ha dado un perfil de la situación interna de CAPAMA, ha dado una orientación el señor diputado, creo que es importante que le prestemos atención a lo que ha dicho, aun cuando esté fuera de contexto de lo que estamos tratando ¿Por qué? Yo creo conveniente que aprueben ustedes, quizá para el próximo año veamos que la Contaduría Mayor de Glosa nos presente un informe, a la mayor brevedad posible, de la verdadera posición de CAPAMA, uno.

Dos. Hagamos el esfuerzo de crear, si ustedes lo tienen a bien, una comisión especializada de esto, de la gente que sabe, la gente que no sabe mejor que ni se meta, de la gente que sabe para revisar exactamente la ley que le dio vida a CAPAMA.

Tres. Su estructura administrativa.

Cuatro. Sus niveles de sueldos, quienes sirven y quienes no sirven adentro.

Crear un comité liquidador, porque el problema es liquidez, un comité liquidador del perso-

nal que no tiene nada que hacer ahí y disminuir toda esa grasa burocrática que se ha creado por gente que ha estado ahí, que no conoce ni quiere a Acapulco.

En cuanto a que en la CAPAMA deba haber una participación ciudadana, es lo más sano, y lo más correcto y lo más óptimo e ideal en un país, en un estado, en un municipio verdaderamente desarrollado, ojalá podamos verlo nosotros que exista un comité directivo, un consejo directivo sin partidos políticos, que no haya banderas, ni colores dentro de su dirección de tal manera que ese patrimonio que es propiedad de los acapulqueños podamos cuidarlo, podamos desarrollarlo. Yo recuerdo que la CAPAMA había sido la número uno a nivel nacional, en todos los aspectos, en control interno, en eficiencia, en obra pública, tanto así que hizo una obra pública excelente en los primeros años de José Francisco Ruiz Massieu y fue felicitada y en aquel tiempo la Federación obligaba a través de hacienda, que si no se impactaban las tarifas, si no había un buen desarrollo de calidad en el manejo del agua potable, no iban a tener participaciones federales, esto afortunadamente ya no existe así, hay un Congreso plural, un Congreso federal que está manejando ese bien, aquí discutimos muy bien las leyes fiscales, las discutimos tan bien inclusive que por un lado ustedes dicen que están en contra de que se aplique el factor de salarios mínimos y por otro lado viene el señor técnico responsable de los impuestos, dice no que se apliquen las tarifas de salarios mínimos, vamos a ser congruentes, serios, responsables.

Estamos hablando de un sistema tarifario y yo si estoy abierto a que, posteriormente, en enero se creen esas comisiones y ustedes le pidan a la Contaduría Mayor de Glosa que rinda un informe al respecto a la brevedad posible.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Justino?

El diputado Justino Damián Calvo:

Para hechos, señor presidente.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Justino Damián.

El diputado Justino Damián Calvo:

No soy técnico compañeros, no conocemos a la perfección el funcionamiento de CAPAMA, pero soy usuario, soy consumidor y la pagamos arbitrariamente porque CAPAMA ya lo dije en el año pasado, repentinamente, y más a fin de año nos eleva los recibos de agua, así también lo hace la comisión de luz, de tal manera que sí queremos que se perfecciones el funcionamiento de CAPAMA, en eso estamos de acuerdo, y no necesito ser técnico para pedir que hagan una auditoría, soy consumidor y veo prácticamente después del huracán "Paulina" que quien asumió las riendas de esta organización fue la Comisión Nacional del Agua, porque el director no era capaz de proporcionar el servicio y hasta la fecha, vayan ustedes a las colonias populares y se van a dar cuenta como las pipas son entregadas a líderes priistas y cobran, cobran por llevar esas pipas de agua a los domicilios de las personas que se pasan haciendo colas, a veces en la madrugada, horas y horas para que les lleven una pipa de agua, aquí están desprotegidos los consumidores, cuando hay un contrato donde CAPAMA se compromete a llevar ese líquido a través de un pago mensual.

Entonces compañeros, yo entiendo que es necesario que pongamos orden en CAPAMA, efectivamente lo que dice el compañero Navarrete, es correcto, en el sentido de que ojalá que CAPAMA vuelva a funcionar como antes; se necesitan nuevas captaciones de agua, hemos estado proponiendo una de Coyuca de Benítez, otra más la del Chorro y otra abajo ya que es agua que va a dar al mar.

De tal manera, entonces pongámosle interés, estamos hablando de CAPAMA.

El Presidente:

Por alusiones, tiene la palabra el diputado Fernando Navarrete.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Señor presidente.

Cuando yo digo que se meta gente que sepa, que esté interesada obviamente que no es haciendo a un lado la sana participación de todos ustedes, pero por ejemplo lo que acaba de decir, dos cosas muy importantes que dijo el diputado que me antecedió en la palabra, una, la incapacidad del director de CAPAMA no permitió solucionar el problema que vino tras el "Paulina", es totalmente falso, porque simple y sencillamente ni la Comisión Nacional del Agua tenía los suficientes recursos para poder terminar todo eso, se creo un fideicomiso, un apoyo de los tres gobiernos y fue un verdadero desastre y tan fue un verdadero desastre que todavía hay colonias que no les podemos dar el suministro hasta en tanto la obras de infraestructura no se terminen, eso es un hecho que lo deben reconocer todos.

El otro hecho es el siguiente, yo estoy en desacuerdo en la entrega de pipas y que CAPAMA esté manejando pipas en un alto costo a través de la Dirección de Desarrollo Social o algo así que se llame CAPAMA, por eso vamos a revisarla con calma, vamos a revisar su ley, su estructura administrativa y cuales son sus errores para poder echarla a andar bien, en un ánimo propositivo por supuesto.

Ahora la otra situación, es que también pedí la palabra para alusiones y para ilusiones, cuando nosotros hablamos de otras captaciones ese no es el problema de CAPAMA, ustedes saben o los que saben que el río Papagayo en su época más crítica en un estiaje muy fuerte trae cuando menos 15 metros cúbicos y eso no ha sucedido en los últimos 25 años, 25 metros cúbicos son suficientes para Acapulco, para Chilpancingo y para Iguala así que no es un problema de captación.

Es un problema, primero, de organización y de administración y segundo de hacer más eficiente la captación en el río Papagayo a través de la boca toma directa, a través de los pozos someros, a través del pozo Raning o el último pozo que se hecho a andar que fue una maravilla de técnicos guerrerenses, de técnicos mexicanos que superaron la tecnología inglesa, la tecnología americana, un pozo que estaba destinado para un gasto de 400 litros por segundo, se elevó éste a más de 800 litros por segundo.

Gracias.

El Presidente:

Habla el diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Gracias, señor presidente. Compañeros diputados:

Nosotros no queremos que CAPAMA vuelva a ser lo que era antes, nosotros queremos que CAPAMA sea lo que no ha sido nunca y aunque vimos con simpatía la gestión del último titular guerrerense, Jesús Velázquez, que fue un buen amigo, me agrada sobremanera que el nuevo titular que hoy ocupa CAPAMA sea alguien sugerido, hay que recordar que es una paramunicipal y que es el presidente municipal de Acapulco quien debe designar y que es él quien debía tomar la protesta y no el secretario general de Gobierno, como ocurrió en más de una ocasión sin guardar ninguna forma de respeto a la autonomía municipal.

Es ahora un nuevo titular que es sugerido, según tengo entendido, porque no es una gente del estado, ni del ambiente político, sino que es sugerido directamente por la Comisión Nacional del Agua.

La Comisión Nacional del Agua que estuvo colaborando estrechamente en el desastre de "Paulina" enviando una gran cantidad de vehículos de toda la República mexicana, de camionetas Pick-Up y llevando el agua donde se requería, en las ocasiones en que no se mandaba con pipas sino se mandaba con garrafones y galones para la gente que lo requería.

Esto, el hecho de que el titular sea sugerido por la Comisión Nacional del Agua y que haya sido aprobado por el presidente municipal y el Cabildo, perdón, no estoy cierto que se votado, bueno que haya sido hasta este momento aprobado tal vez por el consejo o por quien haya sido votado, pero el hecho es que el nuevo titular va a tomar posición rápidamente en los próximos días, esto me habla de que hay interés de la Federación, de la Comisión Nacional del Agua para que se incremente la eficiencia de CAPAMA.

Y hay una cosa con la que no estoy de acuerdo con el diputado Navarrete, el menciona que no debe de haber reparto de agua en pipas por el costo, yo me opongo terminantemente a que haya reparto de agua en pipas a cambio de votos, pero una cosa es el área urbana donde se puede hacer llegar el agua a toda la ciudadanía y otra cosa es el área rural donde precisamente...

(Interrupción.)

El Presidente:

Diputado Caballero, ¿le permite una interpección al diputado Navarrete?.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con mucho gusto.

El Presidente:

Continúe diputado.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Esa no fue una interpección, fue una aclaración, pero bueno aceptamos la aclaración del diputado Navarrete.

Entonces si esta de acuerdo con que el agua se lleve y finalmente el costo no redunde o no afecte a CAPAMA yo pienso que en alguien tiene que afectar y tiene que redundar este costo y lo que es claro es que en el área rural donde las mismas autoridades municipal están haciendo piletas para poder en un momento dado poder llevar las pipas y poder de ahí utilizar el agua para consumo diario, pues claro que tiene que seguir habiendo reparto de pipas y que éste no debe ser de ninguna manera discrecional para los miembros de un partido político, cualquiera que este sea, el agua debe repartirse de una forma apartidista a toda la población y es obligación del Gobierno brindar, los servicios públicos a todos y sobre todo a quienes más lo requieren y lo necesiten y créanme que al menos en el municipio de Acapulco en el área rural hay gente a la que obviamente no le llega el agua entubada en su casa y no tienen las facilidades con que otros cuentan y que requieren también,

pues de ese traslado de agua en pipas. Mientras no haya otra forma para hacerlo, cuando haya posibilidades y recursos para hacer los pozos suficientes, adelante, mientras no sea así, serán las piletas y las pipas lo que estén funcionando y creo que debemos de apoyar esta medida para que haya siempre, un municipio justo, un municipio donde todos tengan las oportunidades.

Hay que recordar que desde hace mucho tiempo CAPAMA y seguramente también desde que el diputado Navarrete era su director, contaba con un padrón, un padrón para entrega de pipas de agua y que esto era sufragado.

Si incrementamos, pues, las bases gravables se podrá, en un momento dado, que todos paguen menos verdad, que paguen al final los más, que paguemos todos.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el diputado Sergio Tavira Román.

El diputado Sergio Tavira Román:

Señor presidente.

Yo creo que el cansancio a veces nos hace perder la atención, es comprensible y lo digo porque generó risas un planteamiento que hizo el diputado Fernando Navarrete y me parece totalmente insustentable.

Primero, nosotros no dijimos que estuviéramos en contra de la conversión de tasas a salarios mínimos, lo que decimos es que ahí hay una trampa que oculta el alza en los impuestos. No, no hay incongruencia, solamente para decir que a la risa de los compañeros diputados no le encuentro ninguna razón de ser.

Segundo, en lo que se refiere a CAPAMA no alcanza nuestra propuesta la conversión a salarios mínimos en lo que se refiere al pago del agua, una vez más para que pongan atención mis compañeros diputados, insisto no hay incongruencia, donde sí hay incongruencia es cuando ayer se vota en contra de una propuesta de auditoría y hoy se está proponiendo tal auditoría, pero para ser congruentes tomamos la palabra

para que este Congreso cumpla con su papel fiscalizador de manera permanente, adelante con todas las investigaciones necesarias a CAPAMA y que se resuelva ahí lo que tenga que resolverse, totalmente de acuerdo en eso, diputado Fernando Navarrete.

Muchas gracias.

El Presidente:

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma.

Ciudadano secretario Abimael Salgado Salgado, le solicito tenga a bien leer el artículo 106.

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Artículo 106.- Todo Proyecto de Ley se discutirá primero en lo general y después en lo particular.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Solicito al señor secretario Abimael Salgado Salgado, se sirva leer el artículo 123.

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Artículo 123.- Todos los Proyectos de Ley que consten de más de 30 artículos podrán ser discutidos y aprobados por libros, capítulos, secciones o párrafos en que los dividieron sus autores o las comisiones encargadas de su despacho, siempre que así lo acuerde la Asamblea, a moción de uno o más de sus miembros; pero se votaran separadamente cada uno de los artículos o fracciones del artículo o de la sección que esté a debate, si lo pidiera algún miembro del Congreso éste aprobare la petición.

El Presidente:

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma.

vanse manifestarlo en la forma acostumbrada

Por la afirmativa 28 votos.

En contra once votos.

Aprobado por 28 votos.

Considerado el asunto lo suficientemente discutido, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación, instruyéndose a los ciudadanos diputados secretarios tomar la votación nominal que en favor y en contra emitan lo ciudadanos diputados e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Se aprueba con 28 votos en favor, nueve en contra y dos abstenciones.

Aprobado que ha sido el Dictamen de antecedentes, emítase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión el Dictamen y Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1999, por lo que esta Presidencia pregunta a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Sergio Tavira Román.

El diputado Sergio Tavira Román:

Gracias, compañero presidente.

Me voy a permitir en virtud de la práctica parlamentaria a que es sometido este tipo de asuntos, presentar la posición del PRD, y a la vez, una serie de propuestas de modificaciones y agregados.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo ante esta Soberanía para el ejercicio del gasto de 1999, presenta características que no podemos dejar de señalar y que consideramos decisivas por la influencia que tienen para determinar el sentido de nuestro voto, mismas que a continuación exponemos:

1.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado, efectivamente corresponde en su debida dimensión a la política que a nivel nacional se ha venido manifestando y que ha dado preferencia por encima del gasto social y el gasto de inversión, al pago de deudas contraídas por concepto de una ilegal, maniobra de endeudamiento como es el Fobaproa, la que al haber transferido, repetimos, de manera ilegal a la deuda pública una cantidad de más de 620 mil millones de pesos, ha traído consigo la necesidad de plantear la creación de nuevos impuestos, como es el impuesto al servicio telefónico y que curiosamente su perspectiva de recaudación está dirigida al pago de esta enorme deuda a la que se nos ha condenado por más de treinta años.

Como parte complementaria de esta clara política neoliberal encontramos el ejercicio del presupuesto federal de una manera discrecional y de dispendio en un país en el que habitamos cerca de 95 millones de mexicanos, en el cual aproximadamente el 70 por ciento viven en la pobreza, un ejemplo de este dispendio gubernamental es el manejo injustificado en el presupuesto federal de 18 mil 666 millones 248 mil 500 pesos cifra de la que 66 por ciento corresponde a gasto corriente y que absorben en 20.1 por ciento la Secretaría de Hacienda y otro 17.6 la Secretaría de la Defensa Nacional.

Basta mencionar como un ejemplo de esto, que la partida 2200 alimentos y utensilios, la Secretaría de Hacienda gasta en cada uno de sus 197 funcionarios de alto nivel, la cantidad de 672.69 pesos diarios por concepto de comida, lo que arroja un gasto anual de 48 millones 369 mil 774 pesos.

Estas cifras resultan paradójicas en un país en donde lo único que parece producirse son pobres y más propiamente, extremadamente pobres, los cuales entre 1994 y 1998 han pasado de 20 millones a 26 millones, una proporción de 1.5 millones de extremadamente pobres cada año.

En tal sentido, el gasto social se propone con un incremento del 8.9 del Producto Interno Bruto en el presupuesto de egresos federales, mismo que es mucho menor al destinado en 1994 que fue de 9.1 por ciento del Producto Interno Bruto, pero es menor si le descontamos

los 53 mil 589.9 millones por el costo de la reforma a la Ley del Seguro Social, en donde el Estado interviene en un nuevo rescate financiero a favor de los patrones y con cargo al erario público, con ello estaríamos hablando de sólo 7.8 por ciento de recursos destinados al gasto social.

Ante esta situación de general empobrecimiento del país la respuesta gubernamental ha sido la de paliar la pobreza con una política asistencial que cada vez más radicaliza los extremos sociales al estar en boga la asistencia particular que más que ayudar a eliminar la extrema pobreza agrega nuevos adeptos a esta escalofriante cifra al dar 8 pesos diarios mediante el Progres a cada familia que está arriba del umbral de pobreza extrema o proveer de drenaje y/o piso a una casa marginada no mejorando substancialmente sus posibilidades de desarrollo.

Progres a representa el 44.8 por ciento de los recursos destinados a los subsidios y transferencias al sector de desarrollo social, con lo que se pretende focalizarlos de manera individual y a los pobres extremos que fundamentalmente viven en el medio rural, desatendiendo a los pobres urbanos y a los moderadamente pobres que pronto se sumaran a los extremadamente pobres.

Cada año se ejercen más recursos en la asistencia social y la pobreza no se reduce, las posibilidades reales de desarrollo disminuyen ante un Gobierno que no ha acabado de entender que más que las migajas asistenciales que se reciben, los mexicanos requieren de trabajos dignos, con salarios dignos y de la implementación de una política de desarrollo integral que venga a sustituir los programas asistenciales, que hasta ahora han sido desarrollados con resultados desastrosos, si consideramos que además de las cifras ya anunciadas, el 45 por ciento de la población infantil es pobre, lo que nos anuncia un futuro poco prometedor para los ciudadanos del mañana.

2.- En el estado, los reflejos de esa política neoliberal y empobrecedora son cada vez mayores, ante esto resulta necesario que el Ejecutivo, encargado de planear la inversión del gasto oriente las prioridades del mismo a las áreas estratégicas del desarrollo del estado y a la vez

optimice el uso de los recursos, reduciendo el gasto corriente, evitando la discrecionalidad en su ejecución y transparentando el manejo de los mismos, lo que evitará un desastre que se provoca por la ejecución de presupuesto sin una meta de desarrollo que corresponda a invertir sin perspectiva ni visión de desarrollo.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos encontramos algunos de estos matices que podemos señalar en los siguientes términos:

Primero.- En primer lugar, el proyecto de Presupuesto de Egresos no nos permite conocer cual será la proporción del gasto por cada dependencia en relación al gasto corriente, gasto de inversión y destino de recursos al ejercicio de los programas que tengan elaborados; esto no solamente redundará en un total desconocimiento de la aplicación que de los recursos hará el Ejecutivo, sino que no nos permite definir cual será la proporción del aumento en los programas de desarrollo, lo que a su vez va en detrimento de la función fiscalizadora de esta Legislatura, ya que no podemos analizar la correcta aplicación de los recursos si es que no se anuncia la tendencia de su ejercicio.

Segundo.- En el mismo proyecto de Presupuesto de Egresos, se hace referencia a que éste es un presupuesto programático, con el cual se dieron supuestamente cambios de fondo en los sistemas de planeación; sin embargo, en el texto del documento sólo encontramos una vaga referencia de la existencia de 49 programas y 92 subprogramas, los cuales seguimos ignorando contraviniendo con esto el artículo 9º de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, misma que señala que el Presupuesto de Egresos se compone entre otros instrumentos con:

a) La descripción de los programas base del proyecto, en el que se señalarán objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, así como la evaluación estimada para cada programa, información que reiteradamente hemos reclamado como una condición primordial para el manejo transparente de los mismos.

b) Como resultado de lo anterior no nos queda más que señalar que el elemento discrecional es el que rige el gasto público del Gobierno del estado, el rubro es poco claro si se suman

el total de 40.9 por ciento, previsión, asistencia y prestaciones sociales, erogaciones adicionales, contingencias salariales e inversiones en obras y convenios federales. De los recursos del sector central, con lo que podemos señalar que sólo se puede producir una adición de estados sin meta de desarrollo y con un alto manejo discrecional.

c) Sectorialmente se requiere definir los montos y las políticas particulares que den visión del futuro, fundamentalmente en el sector agropecuario y forestal que han tenido una tendencia histórica decreciente, situación que ha venido empobreciendo a un tercio de la población de nuestro estado que vive del sector primario, panorama que se percibe a partir de los pocos datos que se deducen del presupuesto de egresos.

Tercero.- Debemos señalar que el compromiso del Gobierno debe ser el de asumir con responsabilidad la rectoría del desarrollo integral del estado, realizando esta función de la forma más programada posible aplicando criterios de justicia y equidad con una perspectiva de desarrollo que propicien mejores condiciones para los ciudadanos guerrerenses.

Consideramos, para finalizar, que con el proyecto de presupuesto de egresos que se presentó ante esta Soberanía no nos es posible determinar la inversión del gasto público y por ende avalar la propuesta del Ejecutivo del estado siendo por las razones ya manifestadas que emitiremos nuestro voto en contra del proyecto de referencia.

Adicionalmente compañeros de la Mesa, compañeros diputados, nosotros propondríamos a este proyecto de Presupuesto de Egresos las siguientes modificaciones y agregados:

Primer propuesta. Se propone reformar el segundo y tercer párrafo del artículo 6° de la Iniciativa de Decreto de iniciativa del Presupuesto de Egresos con base en el siguiente considerando:

Para cumplir con las atribuciones que tiene el Honorable Congreso del Estado, de la fiscalización de los recursos públicos, es necesario que conozca de la información que se genere en la diversas dependencias de la administración pública, al igual como lo harán las destinadas para tal fin y que dependen del Gobierno del estado,

particularmente si eso garantiza una mayor eficiencia en la tarea que debe cumplir la Contaduría Mayor de Glosa, de igual manera y para tener correspondencia debe señalarse como una obligación de las entidades la entrega de la información correspondiente, de tal forma que sirva como un incentivo para hacer más eficaz y eficiente su trabajo.

Se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 6° de la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos para quedar como sigue:

La Secretaría de Finanzas y Administración, la Contraloría General del Estado, La Secretaría de Planeación y Presupuesto y la Contaduría Mayor de Glosa del Honorable Congreso del Estado, verificarán trimestralmente los resultados del ejercicio presupuestal con el interés de adoptar la medidas indispensables para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos presupuestados.

El Ejecutivo estatal a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, tendrá la obligación de dar a conocer trimestralmente por medio del Periódico Oficial el avance del ejercicio presupuestal.

Segunda propuesta. Proponemos una adición al artículo 7° del proyecto de iniciativa de presupuesto de egresos con base en el siguiente considerando:

Es necesario que las dependencias y municipios tengan definidos los periodos de entrega de los recursos contemplados en este presupuesto, para evitar la discrecionalidad y el manejo político de los mismos.

Por tal razón, es primordial definir los criterios y tiempos de ministración, por lo que proponemos que el artículo 7° quede de la siguiente manera:

Artículo 7°.- Para el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades de la administración pública estatal se sujetarán a los calendarios que al efecto pruebe la Secretaría de Finanzas y Administración a más tardar los primeros días de febrero del año fiscal y que pondrá en conocimientos de las dependencias de la administración pública estatal.

Tercera propuesta. Se propone una adición al artículo 11 con base en el siguiente considerando:

Las unidades de previsión, asistencia y prestaciones sociales y erogaciones adicionales significan el 21.3 por ciento del presupuesto del sector central y podrán ser dispuestas con la mayor discrecionalidad por el Ejecutivo, por lo que es importante establecer ciertas restricciones al manejo de este monto de recursos.

Se adiciona el artículo 11 de la Iniciativa Decreto del Presupuesto de Egresos con un cuarto párrafo para quedar como sigue:

Para todos estos casos se comunicará al Honorable Congreso del Estado el destino de los recursos y lo programas apoyados bajo este procedimiento.

Cuarta propuesta. Se propone reformar el primer párrafo del artículo 12 de la Iniciativa Decreto del Presupuesto de Egresos con base en el siguiente considerando:

El presupuesto de Egresos se autoriza por el Honorable Congreso del Estado, mediante el procedimiento legislativo en el que teóricamente se da una amplia discusión y análisis para su aprobación, de tal forma que una cuestión tan primordial como la modificación del mismo requiere nuevamente nuestra intervención para proteger los intereses de la ciudadanía a la que representamos, por lo que se propone quede como sigue:

Artículo 12.- El Ejecutivo estatal, por conducto de las secretarías de Finanzas y Administración y de Planeación y Presupuesto, efectuaran las reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, poniéndolos a la consideración del Honorable Congreso del Estado para su respectiva aprobación.

Quinta propuesta. Proponemos una adición al artículo 14 de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos con base en el siguiente considerando:

Un fuerte problema que enfrentan las entida-

des y dependencias es el creciente número de personal que responde a compromisos políticos más que la eficiencia de las mismas y contribuyen a entorpecer sus funciones, esta es una de las grandes deficiencias de información que hemos venido señalando en los anteriores presupuestos de egresos, por lo que es necesario que se establezca como condición en la elaboración del presupuesto, por lo mismo proponemos que el artículo 14 quede como sigue:

Artículo 14.- Las dependencias y entidades no podrán modificar su estructura orgánica básica y ocupacional actual, por lo que cualquier adecuación sólo podrán hacerla previa autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración para efecto de la disponibilidad financiera, conforme a los lineamientos que se dicten para tal efecto. Tales adecuaciones no podrán implicar traspasos o modificaciones a las previsiones presupuestadas por las dependencias y entidades por concepto de servicios personales, ni incremento en el número de plazas; para tal fin, cada dependencia y entidad entregará junto con su presupuesto la plantilla de personal de que dispone.

Sexta propuesta. Proponemos una reforma al párrafo primero del artículo 19 del Decreto con base en el siguiente considerando:

De toda la información que le requerimos al secretario de Finanzas y que en la comparecencia tampoco respondió, yo aquí haría el paréntesis porque no es lo mismo platicar con el secretario de Finanzas y que de una respuesta en la que no entrega la información que se le pide, a que la de en término concretos, ciertamente hubo una modificación en el formato de las comparecencias del secretario y subsecretarios, pero hay muchas cosas que habiendo hablado por decirlo en esos términos, habiendo hablado quedaron sin responderse, hicimos una solicitud por escrito el diputado López Sollano y el suscrito solicitando la información concreta y no la recibimos.

De toda la información que le requerimos al secretario de Finanzas y que en la comparecencia tampoco respondió, fue acerca de la asignación de los montos para cada secretaría y sus desglose, por lo que consideramos inconcebible que existan ciertas secretarías con partidas especiales que sugieren una alta discrecionalidad

en su manejo por lo titulares, por lo que proponemos deben desaparecer tales partidas especiales, proponemos que quede como sigue:

Artículo 19.- Los secretarios y en general los titulares de las dependencias del estado son responsables del manejo de las partidas destinadas a servicios generales u otros similares y del sobregiro correspondiente.

Séptima propuesta. Se propone reformar y adicionar el artículo 23, bajo el siguiente considerando:

Al Ejecutivo se le atribuyen una serie de funciones extralegales como la señalada en este artículo, en el que se pretende poder de decisión para autorizar pagos por concepto de inversión, con qué criterios decidirá él hacer los pagos, por qué no hacer el procedimiento expedito para respetar los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Administración, se propone que quede como sigue:

Artículo 23.- Para que la Secretaría de Finanzas y Administración pueda hacer pagos derivados de gasto de inversión, se requiere que previamente la Secretaría de Planeación y Presupuesto realice la revisión y autorización de la documentación, estableciendo como máximo un plazo que no rebase de un mes a partir de que se hayan realizado dichos gastos.

Octava y última propuesta. Proponemos reformar el último párrafo del artículo 26, sobre el siguiente considerando:

Consideramos humillante que a los jubilados se les pretenda exigir un certificado de supervivencia dos veces por año como condición para pagarles su pensión, a la que se suma la miseria del monto de la pensión, ésta que sí es de supervivencia, proponemos que quede como sigue:

Los trabajadores al servicio del estado que hayan sido jubilados o pensionados, no podrán desempeñar ningún cargo oficial estatal por el cual disfruten de sueldos sin renunciar temporal y previamente a su jubilación.

Compañero presidente, esta es la posición del Partido de la Revolución Democrática en el proyecto de Presupuesto de Egresos, le solicito en lo que se refiere a nuestras propuestas de

modificaciones y agregados la someta de acuerdo al procedimiento.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado Ezequiel Tapia Bahena:

Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Del análisis que se está haciendo de la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal de 1999, que envía el Ejecutivo del estado a esta Legislatura, en términos generales la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional apoya dicha Iniciativa pero no así en lo particular.

En efecto, bien sabemos que la autoridad sólo podrá hacer lo que la ley permite en el caso del Presupuesto de Egresos deben ser claros los conceptos a que debe destinarse cada partida presupuestal. Analizando cada partida, tenemos que:

Considero que el presupuesto que se otorga al Poder Judicial es insuficiente para satisfacer las demandas de justicia a que aspiran los guerrerenses, en virtud de que los salarios que perciben los funcionarios del Poder Judicial es raquítico comparado con los salarios que perciben los funcionarios del Poder Judicial federal. Es importante aumentar el salario al personal del Poder Judicial para combatir la corrupción que los ha atrapado y que se ha caído en una total descalificación, por lo que es necesario aumentarles hasta un 30 por ciento más para elevar la calidad de la administración de justicia, esto esta en el artículo 2º.

También hay dos rubros que parecen no muy claros, el primero se refiere a erogaciones adicionales y contingencias salariales que es un presupuesto demasiado alto y no se establecen las reglas claras para su aplicación, puesto que en este rubro se traslada gran parte del presupuesto como gastos adicionales y contingencias salariales como es inamisible, pues los salarios deben quedar plenamente identificados en cada dependencia de Gobierno.

Este rubro debe señalarse con exactitud como debe distribuirse dicha partida, como en los demás rubros ya que esta cantidad pudiera ser que se disponga de manera discrecional por el Ejecutivo o por alguna dependencia en particular, de persistir en la aprobación de estos rubros deberán precisarse los conceptos en que se aplicarán para tener un mejor control de fiscalización, artículo 2°.

En el otro rubro, también no es muy claro, que se refiere a financiamientos, pues en este rubro que no se desglosan con precisión los conceptos que abarcan su aplicación, lo que hace más difícil fiscalizarlos, es decir, no dice que es lo que se va a financiar y el financiamiento es prioritario para la comunidad.

Por las razones anteriores me opongo en la aprobación en estos rubros, por lo que mi voto será en contra de esta Iniciativa por cuanto a estas particularidades.

También no son muy claros los recursos destinados a los rubros de: Centro Internacional Acapulco, Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo y Agroindustrias del Sur, toda vez que también los conceptos en estos rubros no son precisos ni se describen con puntualidad los destinos de dichos recursos por lo que es preciso que se reduzcan estas partidas presupuestales y trasladarlos a otros rubros como la educación, la salud y la administración de justicia.

Es importante que el Gobierno del estado incremente la eficiencia de la administración pública a efecto de que los recursos económicos sean aplicados realmente a los conceptos destinados y optimicen de tal forma que con menores recursos se abarque el mayor número de obras y servicios públicos.

En estos tiempos de crisis económica que vive el país, es necesario que el Gobierno aplique un verdadero programa de austeridad en su propio gasto y en los servicios de carácter social.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra, el diputado Enrique Caballero Peraza.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Tenemos que ver algunas particularidades de Presupuesto de Egresos y hay que señalarlas y ver qué es positivo y qué es negativo, vemos como positivo el incremento en términos absolutos que tiene el presupuesto el Poder Legislativo de 45.3 millones que se manejaban en el ejercicio fiscal del 98 a los propuestos de esta ocasión que son cerca de los 75 millones, si no lo recuerdo mal y de 44 millones a más de 60 millones para el Poder Judicial, creo que es importante reconocer el incremento que hubo.

Ahora, hay que hacer una precisión, se habla del Poder Ejecutivo se habla de 9.2 millones cuando antes era de punto 1 y casi no hay una variación real, pero hay que recordar que esto no es el Poder Ejecutivo, son los gastos del Ejecutivo total, los gastos descritos al Ejecutivo estatal, el Poder Ejecutivo es todas las secretarías que están a cargo del Poder Ejecutivo, ahí viene el resto del presupuesto que es lo fuerte, que suma en total ahora de 3 mil 819.9 millones de pesos, ya es un presupuesto consolidado contra un presupuesto del ejercicio anterior de 3 mil 079.5, entonces el incremento que se da al Poder Legislativo para que tenga una mayor capacidad, sus asesores, sus diputados, pero sobre todo el cuerpo profesional que requieren los diputados en diferentes comisiones para que funcionen éstas de forma apropiada ojalá para que el manejo de este presupuesto del Poder Legislativo sea claro y transparente se termine ya con la exclusividad, pues en el Comité de Administración, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática y otros partidos que tienen una amplia representación nacional entren sus coordinadores parlamentarios, entren también a formar parte de este Comité de Administración o que se hayan incrementado también miembros del Partido Revolucionario Institucional para que haya una mayoría en este comité lo cual entiendo que quieren conservar, como mayoría que son en el Congreso, pero que haya una participación de todos los partidos políticos para que sea claro y transparente el manejo de las finanzas dentro de nosotros mismos en nuestro Poder Legislativo.

Por otro lado, me congratula ver el incremento de más del 30 por ciento, cercano al 30 por ciento que tiene la Secretaría de Fomento Turístico.

Pensamos que esto es positivo hay que resaltarlo y desgraciadamente hay algunos rubros como bien lo menciona el diputado Ezequiel Tapia, que me antecedió en el uso de la palabra, que son rubros demasiado grandes, como es el de erogaciones adicionales y contingencias salariales, la que ahora supera los 400 millones de pesos y que incluso casi supera el rubro de educación pues que no nos queda claro el manejo que va a dar, mismos que tendrán que ser analizados. Toca a nosotros analizarlos resultados del ejercicio anterior, en la próxima cuenta pública y a los compañeros diputados que vendrán después a sustituirnos, analizarán la cuenta pública de este presupuesto que en este momento se está poniendo a consideración.

No tenemos ninguna propuesta en específico, hacemos un planteamiento en lo general tan sólo, y nos reservamos algunos comentarios al término en el punto número cuatro si mal no recuerdo donde se dan las posturas de los diferentes partidos, espero que de un servidor también sobre el paquete fiscal.

En lo particular, señor presidente le agradezco el tiempo.

Gracias, señores diputados.

El Presidente:

En uso de la palabra, el diputado Florencio Salazar Adame para el mismo asunto.

El diputado Florencio Salazar Adame:

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

A lo largo del análisis y discusión del paquete fiscal, repetidamente han anunciado los compañeros del Partido de la Revolución Democrática que habían de emitir, como lo han hecho, su voto en contra.

La función del Congreso y en eso radica la esencia de su pluralidad es que podamos ponernos de acuerdo en la cuestiones esenciales que

tienen que ver precisamente con el interés social, con el interés de la población, de otra manera estamos trasladando a un foro como este, los conflictos o los intereses que tenemos como partidos y con ello no traslucimos hacia nuestros representados la esencia de un poder público que se eleve por encima de las particularidades políticas.

Creo que este presupuesto es equilibrado no incrementa, en efecto, los impuestos y si bien indexa derechos, esto es una necesidad recaudatoria porque lo contrario conduciría a que en cierto momento las instituciones no dispusieran de la liquidez necesaria para dar con eficiencia los servicios que tienen a su cargo, la inflación no se detiene y si nosotros congeláramos el pago de los derechos evidentemente los costos rebasarían las posibilidades presupuestales para poder darle a los guerrerenses los satisfactores a que está obligado el Gobierno.

Habría que considerar, además, que hemos tratado de que la discusión de este paquete fiscal sea un acto plenamente racional, en otras ocasiones se nos ha cuestionado que hemos legislado al vapor, que nos hemos sacado de la manga las reformas, que aplicamos una mayoría automática, que los mayoriteamos, dicen y de esta manera hay rechazo a lo que proponemos porque no se ha aceptado que sea producto de una imposición.

Pero en esta ocasión hemos cuidado precisamente que se cumpliera con el tracto legislativo, que al llegar el Dictamen se remitiera a las comisiones, que el paquete fiscal se entregara oportunamente a todos y cada uno de los señores diputados, que se reunieran las comisiones plurales, lo mismo con los señores subsecretarios de Ingreso y de Egresos de finanzas del estado, que con el propio titular; que ampliamente los miembros de estas comisiones analizarán cada una de las propuestas que integra el paquete fiscal y que ahí se pudieran recoger las inquietudes para poder hacer las reformas que fueran necesarias, y debo decirles compañeros y compañeras que ha habido cambios en este paquete fiscal producto de la voluntad de este Poder Legislativo, no se podrá decir que a las iniciativas del Ejecutivo no se les toca ni con le pétalo de una coma, porque hemos realizado algunos cambios importantes, por ejemplo,

decidimos presentar en el Dictamen el incremento de presupuesto del Poder Judicial que originalmente está considerando 60 millones de pesos, para otorgarle 70 millones de pesos y con esto yo creo que queda satisfecho el planteamiento que hace aquí el diputado Ezequiel Tapia Bahena y entonces no tendría razón para votar en contra de este Dictamen.

Porque además debo darles una información adicional, merced a un programa nacional para el mejoramiento de la justicia, según me lo informó el señor presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Gobierno federal en 1999 le asignará recursos para el mejoramiento de la administración del Poder Judicial, con lo cual prácticamente tendrá el mismo presupuesto el Poder Legislativo que el Poder Judicial de aproximadamente 80 millones de pesos.

Pero además, incrementamos el presupuesto del Consejo Estatal Electoral y lo incrementamos en una cantidad significativa de aproximadamente 30 millones de pesos para dejarlo en 90 millones de pesos ¿Por qué hemos hechos este incremento? ¿Por qué le hemos otorgado, en el Dictamen desde luego, puesto que esto aún no se vota, una cantidad superior que al Poder Legislativo y que al Poder Judicial?: porque nos parece que el proceso electoral es una inversión política muy importante para los guerrerenses y que esta institución debe tener los fondos necesarios para actuar con oportunidad, para realizar los diferentes pasos del proceso electoral, de modo que podamos concluir el día de los comicios con el desarrollo de unas elecciones ejemplares, como las hemos tenido en el pasado, esto lo hicimos aquí nosotros los diputados, lo estamos proponiendo

Pero voy a darles una información más todavía, estos 30 millones de pesos que hemos incrementado al Poder Legislativo, al Poder Judicial y que desde luego consideramos al Consejo Estatal Electoral lo restamos de los recursos del titular del Poder Ejecutivo, en otras palabras, le quitamos al gobernador para darle a los poderes y al Consejo Estatal Electoral.

Se presentan una serie de iniciativas de reformas a unos artículos de la Ley de Egresos, aquí, en este momento, y la pregunta que nos hacemos es: ¿Por qué no se presentaron estas propuestas

a lo largo de los trabajos que realizaron las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda? ¿Por qué no se presentaron cuando se reunieron con los funcionarios de la Secretaría de Finanzas? ¿Por qué no se hizo ese ejercicio en ese momento para valorar la posibilidad de la disposición de recursos y poder consensar una propuesta que nos trajera aquí, ya, un acuerdo plural de manera que pudiéramos hacerlo ya una ley?

Es decir, ahora los compañeros de la oposición son los que quieren legislar al vapor, ahora ellos son los que nos traen las propuestas, desaprovechando todo el tiempo discusión y análisis que se han dado a lo largo de esta semana, esto nos obliga a nosotros a decir que vamos a votar en contra, por supuesto de estas propuestas de modificación de la Ley de Egresos, porque se dio todo el tiempo, toda la oportunidad, la información básica estuvo en manos de cada uno de los señores diputados y de las señoras diputadas, incluso convenimos en que se cumpliera puntualmente el proceso legislativo, en que se le diera la tercera lectura a los dictámenes, en que no se dispensara ninguno de los pasos de este tracto legislativo, para que no hubiese el argumento de decir, ni que los queríamos sorprender, ni que era un albazo legislativo, ni que queríamos mayoritearlos, ni que nos negábamos a escuchar las propuestas de ningún señor o señora diputada, hemos pues tratado actuar con racionalidad, hemos tratado de consensar, hemos buscado que prevalezca el interés social, porque esos son los fines superiores del Gobierno, y desde luego los nuestros, antes que las cuestiones de orden partidistas.

Comprendo, pero desde luego que no acepto que de pronto en un foro legislativo se diga que se va a votar en contra de una Iniciativa porque esa es la línea nacional, porque esa es la indicación que me dio mi partido en México, porque el fax que me mandaron es lo que me esta instruyendo, entonces, pues nosotros somos representantes no del pueblo de Guerrero, sino de los señores que están en cada uno de nuestros partidos allá en el Distrito Federal, y en ese sentido qué caro le cuesta a los guerrerenses tener una Cámara así.

Por otra parte, compañeros diputados, compañeras diputadas, se habla frecuentemente de que no se aprueba el paquete fiscal porque es un

paquete fiscal que tiene dos finalidades, por un lado que carga con el alto costo social de lo que significa el Fobaproa, porque estamos condenados a muchos años de pagar una deuda de miles de millones de pesos y por el otro lado porque se argumenta que se están previendo los recursos que se van a destinar a las campañas políticas del PRI, yo desde luego rechazo estas sugerencias, estos comentarios, con el Fobaproa nos pasa como la Atlántida esa ciudad mítica que se hundió en el mar, todos hemos oído hablar de ella pero parece que pocos sabe en donde se encuentra.

Todos hablamos del Fobaproa y pocos nos hemos interesado en saber qué es ¿Cómo se ha constituido? ¿Cuáles son los acuerdos que se tuvieron? ¿Cómo es que se crea el nuevo organismo para poder negociar el pago de los pasivos de muchos mexicanos que tienen con la banca? No hemos querido reconocer que en cualquier parte del mundo la banca significa la fortaleza económica de una nación moderna y que es una obligación primerísima, primordialísima de cualquier Gobierno rescatar su sistema bancario ante cualquier crisis económica o financiera porque si quiebran los bancos simple y sencillamente se hunde la economía de ese país, el hundimiento de la economía de un país significa, para poner ejemplos muy simples, breves, cómo, por ejemplo, podrían hacerse las transacciones comerciales. ¿Cómo les pagarían sus cheques a los jubilados, a los maestros? ¿Cómo se harían los cambios de cuentas de una plaza a otra? Volveríamos a la época de la edad de piedra de la banca en la que cada quien tendría que cargar su efectivo para hacer compras, adquisiciones, transacciones, porque no existirían los sistemas bancarios, pero además ¿Cuál sería el crédito del país frente al exterior? ¿Cuál sería la imagen de nuestro país en el concierto de las naciones?: Sería un país desacreditado, y un país que tendría tal retroceso que le significarían muchísimos años para recuperar su posición actual.

No se trata, como se dice repetidamente, de que hay una complicidad del Gobierno con los banqueros para que se mantenga intacta la riqueza de los poderosos y ésta la paguen los muchos pobres que hay en México, esto se oye bien y desde luego puede causar una grata impresión a quienes gustan de los discursos de este tipo, pero no se apega a la verdad porque lo que se ha convenido, es que se va a entrar a una serie

definitiva para que los miles de ciudadanos que tienen deudas por casas, vehículos, diferentes créditos con los bancos les puedan ser dispensados hasta el 60 por ciento del total de sus deudas y aquí se habla de miles de mexicanos; pero además, como lo ha exigido el Congreso federal, en donde la oposición es mayoría, se están auditando a empresas y hay banqueros que están encarcelados como ya lo dijo en una sesión anterior el compañero Fernando Navarrete, está Lankenau en la cárcel y se esta extraditando a Cabal Peniche, hay otro banquero que también es objeto de proceso judicial y se ha incautado infinidad de bienes, fábricas, empresas, que son activos en este momento del Gobierno, que se van a liquidar para recuperar parte de los créditos y tener una mayor liquidez gubernamental.

Este es un tema muy amplio, confieso que no lo conozco a fondo, pero me parece que venir a decir aquí siempre, bueno no voy a votar por el paquete fiscal de Guerrero porque fíjense que el Fobaproa nos hacen más pobres, pues sí, es cierto, tenemos que reconocer que es un problema de crisis económica y no quisiéramos estar en esas circunstancias, pero no somos los únicos y esto desde luego no es para que quedemos satisfechos de que haya otros países en circunstancias mucho más graves que las nuestras.

Hace unos pocos años y cuando hablo de pocos, hablé de dos o tres años, se hablaba de los poderosos tigres asiáticos, se decía que eran la gran potencia económica del mundo frente a la Cuenca del Pacífico con Estados Unidos a la cabeza, se ponía como ejemplo Malasia, Singapur, Japón y ahora mismo no tienen una grave crisis económica, no han entrado a intervenir el sistema bancario en Singapur y no Japón está en un grave aprieto económico, esta gran potencia económica del mundo, bueno la globalidad, la globalidad y no el neoliberalismo nos ha acercado a todos para bien y para mal y si antes los gobiernos podían tener el control del cambio de divisas, es decir, nadie podrá sacar dólares del país si el Gobierno no lo autorizaba, eso ya escapó del control del Gobierno ¿Por qué?: porque ahora a través de los sistemas electrónicos en segundos se hacen transacciones financieras de miles de millones de dólares de un país a otro, esa es una realidad, es un hecho.

Entonces, volver aquí a hablar, de condicionar el problema del Fobaproa a lo que es el paquete fiscal del estado de Guerrero, esta bien como propaganda política, esta mal como legisladores responsables que debemos ser frente al pueblo de Guerrero.

Yo les quiero finalmente señalar compañeros, que el gasto social en el presupuesto federal y consecuentemente en el presupuesto del estado no va a disminuir, esta ha sido una actitud persistente y definitiva del Congreso federal, se mantiene y se incrementa incluso la inversión en el gasto social.

Yo he tenido la oportunidad y formo parte del Consejo Nacional de Sedesol y el Consejo Nacional de Sedesol se reúne periódicamente para conocer los programas de inversión del gasto social, el Progresá por ejemplo, este es un programa atinado, es un programa que va a ayudar al desarrollo integral de los más pobres de México ¿Por qué?: porque ese es el problema, hablamos del Progresá y no nos preocupamos por saber que cosa es el Progresá.

El Progresá es un paquete de servicios, en efecto, a disposición de la población empobrecida, pero a diferencia de los programas asistencialistas que todos hemos criticado, este es un programa que sí va a alentar al desarrollo social ¿Por qué?: porque a una familia a la que se le asigna una cantidad mensual, que puede ser 300 pesos, una cantidad modesta, pero para un campesino, para un indígena, es muy significativa, la va poder ingresar a su gasto familiar mensualmente siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

Los padres están obligados a demostrar que sus hijos en edad escolar van a la escuela, y hay una cartilla en donde los maestros deben certificar que los chicos están, en efecto, acudiendo a las instituciones escolares, y otra cartilla que tiene que certificar o en la misma cartilla, perdón, que los chicos periódicamente deben ir al centro de salud más cercano a tomar sus medicamentos, como pueden ser vacunas, si están enfermos para ser atendidos, etcétera.

Si los padres de familia no cumplen con estos requisitos de que los hijos vayan a la escuela y lo certifiquen los maestros, de que vayan a los centros de salud y lo certifiquen los médicos,

entonces se suspende el apoyo económico del Progresá.

¿Cuáles son los efectos?: bueno que el propio Gobierno se va a obligar a dos cuestiones: a mejorar su sistema educativo y a mejorar su sistema de salud y ampliar los servicios de atención a la población abierta y esto como todos lo saben, como lo recomiendan frecuentemente los pedagogos es lo más importante para una población, darles educación y salud, dentro de la modestia de lo que puede ser un país como el nuestro.

Nosotros no podemos olvidar que hay una serie de apoyos importantes, los desayunos escolares, en Guerrero sobrepasa la cantidad de 300 mil diarios, y que los mismos se reparten en ayuntamientos administrados lo mismo por priistas, que por perredistas, o panistas o de otros partidos.

El Gobierno no ha interrumpido desde la época del presidente López Mateos la distribución gratuita de millones de libros de texto cada año y no solamente eso, se ha ampliado la política social con la distribución de textos de secundaria gratuitos y se ha declarado como obligatoria la educación secundaria y si esto no habla de las grandes líneas de la política social del Gobierno de la República, de los mexicanos, entonces, bueno yo no entendería que con todo y nuestro atraso y con toda nuestra pobreza finalmente logremos ser un país que va marchando, que va caminando con dificultades, con conflictos, con problemas, no podemos olvidar nuestra educación geopolítica, nuestra historia, nuestra condición de ser un país independiente no es un país agresor, no ha sido un país conquistador, no es un país que se haya anexado territorio, no es un país que haya sometido a su dominio o esclavizado a otras naciones, ha sido siempre de su propio esfuerzo, de su propia dedicación, de su propio empeño y nosotros los mexicanos debemos tener cada vez una mejor autoestima, y valorar mejor lo que hacemos y lo que podemos hacer.

Yo creo que por eso compañeros y compañeras, que este esfuerzo que ya cuando vislumbramos el último tramo de nuestra legislatura, este esfuerzo legislativo para darle racionalidad al debate debemos de significarlo porque verdaderamente aportemos lo que mejore nuestro

paquete fiscal en beneficio de los guerrerenses y no decir, como alguien dijo aquí hace un momento, no sé qué estamos discutiendo pero de cualquier manera lo vamos a votar en contra, porque ésta es la negación de la política parlamentaria, es la negación del entendimiento, es la negación de la tolerancia, es la negación de buscar los consensos, no sé que estamos discutiendo pero lo voy a votar en contra, eso es lo más contrario del espíritu de cualquier legislador, yo les pido en conciencia que voten lo que ustedes crean que no es útil a la población de Guerrero, pero que apoyen aquello que sí le sirva, es un presupuesto equilibrado, es un presupuesto que no incrementa a los impuestos, es un presupuesto que le ha restado recursos al Ejecutivo para distribuirlo a los Poderes y al Consejo Estatal Electoral y yo creo que votar afirmativamente esta Ley de Egresos hablará bien de este Congreso.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado López Sollano?

Para el mismo asunto, tiene la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente. Compañeros diputados:

En el Orden del Día, hay un punto específico para que las fracciones parlamentarias fijen su posición con relación a todo el paquete fiscal, el compañero diputado Salazar se ha adelantado a exponer el punto de vista de la fracción parlamentaria del PRI con relación al paquete fiscal.

Yo voy a ser respetuoso del Orden del Día y me voy a referir solamente a asuntos que es necesario que queden perfectamente claros.

En primer lugar, yo quiero reconocer públicamente, no me apena, no me avergüenza, que en el proceso de discusión del paquete fiscal ha habido cambios, yo lo dije desde un principio, reconozco que la Secretaría de Finanzas hizo un esfuerzo mayor al anterior y que hasta en dos ocasiones nos reunimos con ellos en el ámbito de las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta

Pública y de Hacienda, reconozco que el formato de la comparecencia del secretario de Finanzas fue distinta al anterior, pero ¿Por qué compañero Salazar no hicimos las propuestas de las que usted aquí cuestionó que hizo el compañero Tavira? ¿Por qué no las hicimos en las comisiones?: sencillamente porque todavía faltaba el desarrollo del trabajo en las comisiones. Después de la invitación a los subsecretarios que se desarrollaron en el Instituto de Investigaciones Legislativas, no sesionamos más; yo pienso que debimos haber sesionado, las comisiones en estricto cumplimiento de la ley no funcionaron, ya no trabajamos, esa es la razón diputado Salazar, la razón es que no tuvimos la oportunidad de plantear nuestras propuestas sencillamente porque las comisiones ya no trabajaron.

Esta bien, reconozco que fue correcto que comparecieran los subsecretarios de Ingresos y de Egresos y demás funcionarios porque nos aclararon dudas, pero posteriormente debieron haber sesionado las comisiones para deliberar y para discutir, para discutir las propuestas de modificación y las cosas hubieran cambiado, pudieron haber cambiado, yo de nueva cuenta llamo a los compañeros que encabezan las comisiones, a los compañeros presidentes de las comisiones, para que convoquen a sesiones cuantas veces sea necesario al trabajo de las comisiones y ahí discutimos, esa es la razón y es una respuesta racional.

No es porque queramos elidir el problema de aprobar o no aprobar el presupuesto de egresos, no es por eso, sencillamente tenemos un método de trabajo, la fracción parlamentaria del PRD tiene reuniones, tiene una serie de intercambios de ideas, tratamos de fundar nuestras propuestas, no son propuestas irresponsables, sabemos lo que esto implica y nuestro voto es razonado y cuando tenemos que votar a favorablemente así lo hacemos y cuando lo tenemos que hacer en contra lo hacemos en contra, prueba de ellos está la aprobación de las modificaciones que se hicieron a la Ley de Hacienda y al Código Fiscal, donde sin ninguna reserva las votamos en favor. En este caso tenemos argumentos de peso.

Yo lo señalo en una propuesta de Punto de Acuerdo que en su momento voy a mencionar, donde recabamos todas las experiencias de la

discusión del paquete fiscal en términos propositivos, por ejemplo, nosotros estamos proponiendo, hacemos la observación en el sentido de que el Presupuesto de Egresos debe estar desglosado por partidas, coincidimos con el compañero Fortino Ezequiel del PAN; así lo hacen, así se estila a nivel federal y en otros estados, los rubros tienen que ser desglosados para que nos cueste menos trabajo la fiscalización y para que se transparente el uso del gasto, esas son nuestras peticiones, las tenemos por escrito, las vamos a formular en el punto correspondiente.

Reconocemos que fue correcta la decisión de esta Soberanía de aumentar el presupuesto del Consejo Estatal Electoral, coincidimos, estamos de acuerdo en que es necesario otorgar recursos suficientes a un órgano que es de vital importancia para la vida política, cultural, social de nuestro estado de Guerrero.

Reconocemos que fue un acierto haber dedicado una partida mayor al Tribunal Superior de Justicia, este es uno de los rubros que permanentemente está exigiendo la ciudadanía, que se mejore la justicia que sea expedita, en fin, y la capacitación del cuerpo de jueces, de magistrados, etcétera.

Es un acierto, también, que haciendo uso de la soberanía se vaya a aprobar el incremento del presupuesto del Congreso del Estado, reconocemos esos aciertos, pero no podemos votar en favor, no porque nuestro partido a nivel nacional nos lo este mandando, no hemos recibido ningún fax diputado Salazar, de eso usted debe estar plenamente seguro.

Quedaron los compañeros de la Secretaría de Finanzas que nos iban a enviar la información requerida, nosotros les solicitamos información, por ejemplo, no sabemos cuanto recaudan los municipios por productos, impuestos, derechos, etcétera, una cosa es lo que se presupuesta y otra es lo que se recauda, nosotros le solicitamos entre otras cosas por escrito al secretario de Finanzas que nos informara cuál es la recaudación real de cada municipio para tener una idea de lo que estamos haciendo, esa y otras informaciones no fueron recibidas por el Partido de la Revolución Democrática, por la fracción parlamentaria, a pesar de que nuestra petición fue por escrito, quizá están pensando que todavía no se

vence el término de los tres días para que nos contesten, pero por lo que yo recuerdo ya tiene más de ocho días que lo hicimos, solicitamos de manera atenta y respetuosa a las dependencias del ramo, a la Secretaría de Finanzas nos hiciera llegar esa información, porque nosotros vamos a seguir procesando el trabajo para hacer más eficiente nuestra participación como legisladores y no seamos levantados, verdad, no nos convirtamos en diputados que nada más levanten el voto por consigna.

Por lo demás, yo creo que nuestro compañero presidente por problemas de salud, tal vez ha estado un poco confundido y eso ha impedido que se agilice el trabajo legislativo. Por otra parte, yo fui el autor de la frase que crítico Salazar, en el sentido de que vamos a votar en contra porque no sabemos lo que estamos votando, y en realidad así fue, no sabíamos lo que estábamos votando, cuando menos rechazamos algo que no sabíamos a que se refería y muchos compañeros lo hicieron, votaron en favor a pesar de que no sabían lo que estaban votando.

Gracias.

El Presidente:

Para el mismo asunto, tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Navarrete.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados:

Solamente para aclarar dos cosas muy importantes: primero, se dieron las dos comisiones la de Hacienda y la de Presupuesto y Cuenta Pública de estar en un trabajo permanentemente abierto a cualquier indicación de cualquiera de los compañeros y no únicamente de los miembros de estas comisiones, el acuerdo fue con Acción Nacional y con los demás partidos aquí representados de que estaba abierta la discusión aún cuando no pertenecieran a estas dos comisiones, tan fue así que de hecho en la comparecencia del secretario de Finanzas participaron cuatro o cinco diputados de distintos partidos políticos que no eran parte de la comisión ¿Por qué? :porque tienen interés, tienen derecho de poder expresarse en una comisión

como una práctica parlamentaria general y andan en todas partes.

Yo recuerdo que en esa comparecencia se satisfizo todas las inquietudes de la fracción parlamentaria del PRD, cada pregunta que se le hizo al secretario, cada duda que tenían fue respondida con amplitud, con seriedad, con responsabilidad.

En todas las reuniones que nosotros tuvimos, que empezamos muy puntualmente todas las fracciones parlamentarias, en ocasiones llegaban los diputados el PRD un poco tarde, pero, en fin, dábamos marcha atrás y volvíamos a empezar a revisar conjuntamente los trabajos para efecto de adelantar.

La posición de decir no, no y no, definitivamente, como dijo explícitamente Florencio Salazar Adame, pues ha sido una práctica de los tres años que ya casi vamos a cumplir en el Congreso del Estado, pero no es mucha validez ya, yo creo que ahora hemos avanzado un poco más, en virtud de que dos leyes sí fueron votadas, en virtud de que sí trajeron propuestas serias, responsables, en virtud de que salvo algunos adjetivos que se mencionaron ya no hubo esa práctica tan poco democrática de adjetivizar todo, salvo uno o dos errores que hubo aquí, en tribuna en aquel micrófono de empezar a señalar al Ejecutivo, de empezar a decir la ingobernabilidad del estado, tonterías que no vienen al caso.

Lo cierto es que hemos avanzado, no trató de hacer un compendio en este momento de todo, aclararle eso al diputado Saúl López Sollano de que inclusive Tavira me hizo favor de invitar a la presidenta de la Cámara de Comercio de Iguala.

Que a raíz de la primer lectura nos abrimos también a la sociedad en hacerles ver que todo lo que habían solicitado ellos a la Secretaría de Finanzas y Administración a través de los síndicos del contribuyente fueron escuchados y a eso se debe esta certeza jurídica, esta seguridad jurídica de la que hemos hablado en el contexto de todas las leyes que hoy hemos aprobado.

Yo pido atentamente al presidente que considere el asunto lo suficientemente discutido, si el Pleno así lo cree a bien y pasemos a las votaciones.

El Presidente:

Se concede la palabra, al diputado Sergio Tavira Román.

El diputado Sergio Tavira Román:

Compañero presidente.

Muy breve compañeros. La Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos plantea en su parte introductoria el panorama económico nacional, eso lo hace el Ejecutivo en el proyecto, yo no género la discusión del problema económico nacional lo genera el propio proyecto, es evidente que tenemos opiniones distintas de lo que sucede en la economía nacional y que no podemos avalar el sustento que le quiere dar el gobernador desde el punto de vista económico al proyecto; eso creo que es perfectamente entendible, hay dos proyectos de nación diferentes desde el punto de vista económico.

La otra, en relación con el Fobaproa, yo creo que hay que centrar las cuestiones, hay que cuidar efectivamente los términos, y no me refiero en cuanto a calificativos sino a la precisión con que se usan, a mi me parece que nosotros nunca hemos planteado la desaparición del sistema bancario, cuestión que continuamente nos la atribuyen, lo que decimos es que los que han sido beneficiarios de la quiebra del sistema bancario sean los que tengan que cargar con el costo de esta quiebra, no la ciudadanía del país, esa es la diferencia.

Yo creo que es justo que quienes han cargado con todo lo que nuestro país ha perdido se lo repongan, me parece que es un reclamo legítimo pero nunca, jamás hemos planteado la desaparición del sistema bancario ni mucho menos regresar a las épocas del trueque.

Por lo demás, no hay respuesta a las propuestas de modificación y agregados que se hacen, es una cuestión elemental y fundamental compañeros, se trata de acotar el manejo del presupuesto que se deja discrecionalmente a las dependencias, eso es fundamentalmente, y no necesitamos más que voluntad política para resolver eso, en todo caso si no se quiere legislar al vapor y quieren considerar estas propuestas este Congreso tiene capacidad para

resolver una moción suspensiva y discutir esas propuestas con calma, regresar y aprobarlas o no aprobarlas, yo las he hecho en esta tribuna, sabiendo efectivamente que iban a decir no, porque en la bancada del PRI se da la misma situación de la que nos acusan, sistemáticamente también se vota en contra de las propuestas del PRD, esto lo estamos viendo, obviamente es lógico, es normal que habiendo dos proyectos, que habiendo dos maneras de discutir estos asuntos, obviamente tengamos tantas diferencias tan permanentemente.

Yo efectivamente, creo y en eso estoy totalmente de acuerdo con el diputado Salazar, que es sobre nuestra conciencia la forma en que votemos, de lo que se trata es de impedir que siga habiendo fugas, que siga habiendo facilidades para el manejo del presupuesto de manera discrecional, no van mas allá nuestras propuestas.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Señor presidente.

Muy brevemente, tan sólo quiero, para repetir algunas de las palabras que dijo el diputado Salazar Adame, respecto al Fobaproa y un tema que vuelve otra vez a tocar el diputado Sergio Tavira, y un tema que trajeron a debate, es un tema nacional que trajeron a debate aquí, quiero parafrasear uno de sus comentarios refiriéndose a la Atlantis, verdad, finalmente Fobaproa todo mundo habla de ello pero nadie sabía ni siquiera donde estaba, pero solamente ni siquiera se sabe donde esta, igual que el Atlantis no existe, o sea el fondo del Fobaproa no existe, hoy por hoy ya no existe, lo que se voto y se aprobó, la propuesta que envió el Ejecutivo federal fue desechada, la propuesta que se voto en favor es la creación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y el Instituto del Seguro Bancario, que impide la quiebra de la banca que hubiera sido un costo también social, evidentemente con repercusiones a todos los

mexicanos.

Y bueno tal vez los legisladores, los compañeros diputados federales del Partido de la Revolución Democrática, tampoco tuvieron en ese momento una alternativa y de hecho se salieron de la mesa de discusión y ya no siguieron participando en el curso de las negociaciones para sacar adelante y destrabar un problema donde estaba en juego el bien superior del Estado y ahí teníamos que reforzar.

Que quienes disfrutaron, que quienes son los culpables o quienes son los culpables de la quiebra de la banca paguen, bueno de alguna manera se tiene que buscar y se está ejerciendo acción penal con los que se ha podido, ojalá que esto continúe, entonces esta pagando de alguna manera y es claro, verdad, que teníamos que tomar una medida y se tomó una medida a nivel federal para que se pagara una salida y evitar la quiebra bancaria.

Si no esta en favor de la desaparición de la banca entonces vamos a evitar que ésta quiebre para que siga funcionando y siga operando, entonces teníamos que tener una propuesta y esta propuesta, por cierto está a disposición de todos los legisladores. Hace poco nos llegó completa, vía correo electrónico, la Ley del Instituto de Protección al Ahorro y el Instituto de Protección Bancario, ya le había comentado al diputado Navarrete para darle una copia y le voy a enviar una al diputado López Sollano, y bueno quien quiera sacarle copias de acuerdo al presupuesto del Congreso y quien quiera tener una copia de ello está a disposición de todos ustedes para que se conozca a profundidad.

Por lo demás, señor presidente si ya no hay oradores yo también sugeriría que se considerara el tema suficientemente discutido y pasáramos a la votación del Dictamen de la Ley de Egresos.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobada por unanimidad.

Estando lo suficientemente discutido, se someten a la consideración del Pleno las siguientes propuestas hechas por el diputado Sergio Tavira:

Se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 6°.

Artículo 6°.- La Secretaría de Finanzas y Administración, la Contraloría General del Estado, la Secretaría de Planeación y Presupuesto y la Contaduría Mayor de Glosa del Honorable Congreso del Estado verificarán semestralmente los resultados del ejercicio presupuestal con el interés de adoptar las medidas indispensables para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos presupuestados.

El Ejecutivo estatal a través de la Secretaría de Finanzas y Administración tendrá la obligación de dar a conocer trimestralmente por medio del Periódico Oficial el avance del ejercicio presupuestal; los que estén por la afirmativa de esta reforma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

En favor.

Los que estén en contra.

En contra 28.

Se desecha. Por 28 votos en contra.

Segundo. Se propone una adición al artículo 7°.

Artículo 7°.- Para el ejercicio de sus presupuestos las dependencias y entidades de la administración pública estatal, se sujetará a los calendarios los que al efecto apruebe la Secretaría de Finanzas y Administración, a más tardar los primeros días de febrero del año fiscal y que pondrá en conocimiento de las dependencias de la administración pública estatal; los que estén en favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en favor.

Los que estén en contra.

Se descarta por 27 votos en contra.

La siguiente propuesta es el artículo 11 de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos, con un párrafo, para quedar como sigue:

Para todos los casos se comunicará al Honorable Congreso del Estado el destino de los recursos y los programas apoyados bajo este procedimiento.

Los que estén por la afirmativa en favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en contra.

27 votos en contra.

Se desecha la propuesta.

En la cuarta propuesta se propone reformar el primer párrafo del artículo 12 quedando de la siguiente manera.

Artículo 12.- El Ejecutivo estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la de Planeación y Presupuesto, efectuaran las deducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados poniéndolo a la consideración del Honorable Congreso del Estado para su respectiva aprobación.

Los que estén en favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Son 12 los votos a favor de la propuesta.

Los que estén en contra.

Se desecha la propuesta por 27 votos.

En la propuesta quinta, se propone una adición al artículo 14, quedando de la siguiente manera.

Artículo 14.- Las dependencias y entidades no podrán modificar su estructura orgánica básica y ocupacional actual, por lo que cualquier adecuación sólo podrán hacerla previa autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración para efecto de la disponibil-

dad financiera, conforme a los lineamientos que se dicten para tal efecto, tales adecuaciones no podrán implicar traspasos o modificaciones a las previsiones presupuestadas por las dependencias y entidades por concepto de servicios personales, ni incremento en el número de plazas, para tal fin cada dependencia y entidad entregará junto con su presupuesto la plantilla de personal de que dispone.

Los que estén en favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en contra.

Por 28 votos en contra, se desecha la propuesta.

Sexta propuesta. Proponemos una reforma al párrafo primero del artículo 19 para quedar como sigue:

Artículo 19.- Los secretarios y en general los titulares de las dependencias del estado son responsables del manejo de las partidas destinadas a servicios generales u otros similares y del sobregiro correspondiente.

Los que estén en favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en contra.

Por 28 votos en contra, se desecha la propuesta.

La séptima propuesta. Se propone reformar y adicionar el artículo 23 párrafo primero, para quedar como sigue:

Artículo 23.- Para que la Secretaría de Finanzas y Administración pueda hacer pagos derivados de gasto de inversión, se requiere que previamente la Secretaría de Planeación y Presupuesto realice la revisión y autorización de la documentación, estableciendo como máximo un plazo que no rebase de un mes a partir de que se haya realizado dicho gasto.

Los que estén en favor de la séptima propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en contra de la propuesta.

Son 28 votos en contra.

Se desecha la propuesta por 28 votos.

Propuesta octava. Proponemos reformar el primer párrafo del artículo 26 para que quede de la siguiente manera:

Artículo 26.- Los trabajadores al servicio del estado que hayan sido jubilados o pensionados no podrán desempeñar ningún cargo oficial estatal, por el cual disfruten de sueldos sin renuncia temporal y previamente a su jubilación.

Los que estén en favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Son 11 votos a favor de la propuesta.

Los que estén en contra de la propuesta.

Son 28 votos en contra de la propuesta.

Se desecha por 28 votos.

Esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación el Dictamen de antecedentes, por lo que se instruye a los ciudadanos diputados secretarios a efecto de que recaben la votación nominal que en favor y en contra emitan los ciudadanos diputados e informen a esta Presidencia el resultado de la misma, pidiendo se inicie por la diputada Aceadeth Rocha.

Si están amable, diputado Lobato por favor.

Se aprueba por 29 votos en favor, once en contra y una abstención.

Aprobado que ha sido el Dictamen de antecedentes, emítase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

POSICIÓN DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS RESPECTO AL PAQUETE FISCAL PARA 1999

En desahogo del cuarto punto del Orden del

Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Gabino Olea Campos para el efecto de fijar postura respecto al paquete fiscal para 1999.

El diputado Gabino Olea Campos:

Con permiso de la Presidencia. Compañeros diputados.:

Esta experiencia legislativa al empezar el tercer año de funciones...

(Interrupción.)

El Presidente:

Con toda atención solicito a los compañeros diputados y a los señores de las galerías, favor de guardar compostura.

Siga, señor diputado.

El diputado Gabino Olea Campos:

Decía compañeros diputados, que en este tercer año que iniciamos la Quincuagésima Quinta Legislatura, es alentador el papel de cada uno de los diputados y las distintas fracciones que se encuentran representadas en este Honorable Congreso.

Este tema sumamente delicado tuvo como corolarios, sin duda, la posibilidad de escuchar defensas, propuestas de los proyectos de nación que se impulsan en este país, pero también queremos decir que precede a la toma de decisión de cada uno de nosotros el esfuerzo hecho en las comisiones, en donde, efectivamente, tuvimos la oportunidad de intercambiar información, opiniones y en donde por primera vez contamos con el tiempo suficiente de parte de la Secretaría de Finanzas para darnos claridad en muchas de los puntos que eran motivo de duda o desconocimiento de muchos de nosotros.

Hoy, arribamos a la aprobación de un paquete fiscal en donde se contemplan líneas que sí son sensibles a la situación económica que priva en el país, y que Guerrero no esta exento de esta situación económica tan difícil por la que estamos atravesando.

Yo quiero hacer votos porque este esfuerzo legislativo pueda ser traducido a la responsabi-

lidad en la competencia electoral que vamos a tener, es aquí precisamente, en el esfuerzo, en el cruce de las informaciones, de las opiniones y de las propuestas como podemos arribar a conducir mejor y adecuadamente los asuntos públicos de nuestra entidad federativa.

Por esto mismo, que este esfuerzo que se ha traducido de propuestas y búsqueda de consenso de las distintas fracciones parlamentarias los que hoy participan en el proceso para dilucidar el próximo Gobierno deben sin duda manifestar esta misma voluntad, importa Guerrero, importa México.

Solamente en la paz estaremos en condiciones de hablar, desarrollar, de hablar, de logra más bienestar y elevar más por hacer más democracia.

Compañeros, es motivo de la felicitación y como es la última sesión de este año felicidades en estas fiestas decembrinas.

El Presidente:

En uso de la palabra, el ciudadano diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena, que haga uso de la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Con su venía, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Este Congreso ha señalado hoy los lineamientos generales de la política económica que regirá el próximo año, a que deberá apegarse el Gobierno del estado, por lo que el Partido Acción Nacional deja su posición.

Debemos tomar en cuenta los criterios generales a seguir para obtener ingresos para la realización de los servicios y obra pública a cargo del Gobierno de Guerrero.

Se pretendió no afectar los intereses de los gobernados en cuanto a la carga impositiva, pero de acuerdo a las iniciativas aprobadas no fue posible liberar a los contribuyentes lo cual será una carga pesada, no se dio mayor participación a los municipios, a efecto de que sean estos los que recauden buena cantidad de im-

puestos para que ellos sufragan los gastos más importantes en el servicio público de su comunidad, ya que es el núcleo de la división territorial de nuestra nación, por lo que debe darle mayor impulso al municipio, no se le debe limitar en la recaudación de recursos, tan sólo en el otorgamiento de servicios o licencias, sino que debió dejársele mayor margen de recaudación en su propio beneficio.

Por otro lado, el Presupuesto de Egresos debió ir dirigido más al aspecto social para satisfacer las necesidades del pueblo guerrerense en los ramos de la salud pública, en ocasión y creando las condiciones para la inversión, así como en el rubro de la impartición y administración de justicia que es lo que más reclaman los guerrerenses.

Las iniciativas enviadas por el Ejecutivo del estado que se le denomina paquete económico, en muchos rubros no coinciden con la realidad, por lo que es necesario adecuarlos y si bien es cierto que se envió a este Congreso con mayor margen de tiempo para el análisis de estas iniciativas, este no fue suficiente para analizar a fondo tan delicados proyectos, pues recordemos se trata de la economía de los que sostienen el estado, mismas que requieren de mayor tiempo para su análisis, para estar en condiciones de hacer un estudio más apegado a la realidad. Por ello manifiesto la inconformidad al tratamiento que se le da a estas iniciativas, pues no se contó con todos los elementos necesarios para este trabajo legislativo.

Por otra parte, se ha dicho aquí que la inflación no se detiene, ciertamente que no se detiene y menos se va a detener porque ya se ha echado andar la maquinita de hacer dinero por el Banco de México.

Por otra parte, también lamento que los argumentos del Partido Acción Nacional y de otros partidos de oposición no hayan sido suficientes para sensibilizar las voluntades de los diputados del PRI para aprobar nuestras propuestas y así no haya podido tener ni siquiera un sólo voto diferenciado, ¿Será que hay línea? ¿O será que ha recibido un fax?

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra, el ciudadano diputado Saúl

López Sollano.

Estamos desahogando un punto del Orden del Día, y yo les pido por favor que demos continuidad al punto del Orden del Día.

El diputado Saúl López Sollano:

Señor presidente.

Compañeros yo voy hacer una síntesis de nuestra experiencia en la discusión de este paquete fiscal, no me voy a tardar mucho para que podamos irnos todos a nuestras casas a festejar.

Primero. Vamos a proponer un Punto de Acuerdo para que las fracciones parlamentarias lo mediten y ojalá y podamos sacarlo por consenso y aprobarlo en su momento.

El Punto de Acuerdo que voy a dejar a disposición de la Mesa para que lo turne a la comisión correspondiente, dice lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa tiene a bien expedir, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a las comisiones unidas de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para el efecto de que previo análisis de las leyes de la materia, elaboren un proyecto de convenio de fiscalización de los recursos federales asignados al estado de Guerrero y sus municipios, en coordinación con la Cámara de Diputados federal, en relación con los recursos federales de los Ramos 04 de Gobernación; 026 de Desarrollo Social y Productivo en Zonas de Pobreza; 025 de Educación Básica y Normal; el 033 y otros.

Segundo.- En relación con el derecho sobre alumbrado público (DAP) que conforme a la ley está a cargo de los municipios y que en la práctica son recaudados por la Comisión Federal de Electricidad, se instruye a las comisiones

unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública para el efecto de que investiguen a fondo la situación que guarda dicho derecho de alumbrado público (DAP), en todas sus fases y oportunamente presenten al Pleno de esta Soberanía el Dictamen correspondiente, a fin de que los municipios puedan ser informados de la situación que prevalece respecto del cobro del DAP y así evitar los descuentos que se le hacen directamente de sus participaciones federales y sin su anuencia.

Tercero.- Que este Congreso acuerda la realización del estudio correspondiente, a fin de que el estado de Guerrero pueda recibir un porcentaje de recursos por la generación de energía eléctrica, orientado a beneficiar a los municipios productores de tal energético como Apaxtla, la Unión, de Isidro Montes de Oca, General Heliodoro Castillo, Quechultenango y Juan R. Escudero; así como aquellos que cuentan con rezagos en el establecimiento de sus redes de energía eléctrica. Para ello, deberá girar invitación cuantas veces sea necesario a las dependencias estatales del ramo y a los representantes de la Comisión Federal de Electricidad para el efecto de que acudan a las sesiones.

Este es el Punto de Acuerdo que nosotros estamos proponiendo, lo vamos a turnar a la comisión respectiva con la finalidad de que las diferentes fracciones parlamentarias y las comisiones que aquí se mencionaron las analicen y en su momento rindan el dictamen,

Si ustedes se dan cuenta, estamos proponiendo cuestiones substanciales, como es la fiscalización de los recursos federales por este Congreso, por esta Soberanía, estamos proponiendo que se haga una revisión exhaustiva del derecho de alumbrado público para que los municipios sepan en que se gasta este recurso y si deben o no deben energía eléctrica por alumbrado público.

Y estamos también solicitando que se haga un estudio por parte de las comisiones mencionadas para ver la factibilidad de que los municipios productores de energía eléctrica que ya se mencionaron aquí, Guerrero es productor y exportador de energía eléctrica, pero resulta que nuestro estado, los municipios, la mayoría de ellos son deficitarios en su consumo de energía eléctrica y tienen que ser afectados en sus participaciones.

La anuencia de las comisiones para que hagan estos estudios y podamos en su momento gozar de las prerrogativas que ya gozan otros estados.

De manera propositiva esto es un resumen que ha hecho el Partido de la Revolución Demo-

crática y que lo propone a los compañeros diputados, a los compañeros de las fracciones parlamentarias para que en su momento lo aprobemos.

Muchas gracias.

El Presidente:

La propuesta hecha por el diputado Saúl López Sollano pasa a las comisiones correspondientes.

En uso de la palabra el diputado Enrique Caballero, para hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Señor presidente.

Yo sé que el asunto del Orden del Día es fijar la postura por parte de los coordinadores de los grupos parlamentarios, pero durante el desarrollo de la postura se pueden hacer, de acuerdo al artículo 110 aclaraciones, precisiones, ratificaciones, de hablar incluso para alusiones personales.

Aquí es una aclaración específica después de la intervención del diputado Ezequiel Tapia, que mucho estimamos y respetamos, donde habla de una postura de cerrazón total por parte del grupo mayoritario dado que no fuera aprobada ninguna de las iniciativas expuestas por los diferentes grupos parlamentarios.

Viéndolo desde ese punto tiene razón, ninguna de las posturas expuestas por los diferentes grupos parlamentarios fue aprobada, pero una propuesta hecha por un servidor, la modificación del artículo 20, fracción VII, de la Ley de Ingresos para los Municipios, fue aprobada por unanimidad, entonces sí puede en un momento dado existir, y en este momento sin participación previa de las comisiones, en este momento sí se puede si se apela al sentido común y al interés superior del estado y del municipio, lograrse votos en favor, consensados incluso de todos los grupos parlamentarios aquí representados.

Me voy a permitir, por último, hacer un comentario, y creo que nos compete, puede resultarnos interesante, ya que hemos hablado de tantos números, de miles de millones de pesos, ahora vamos a hacer un comentario de dos minutos sobre unos billones de pesos que pudiéramos en un momento dado captar.

¿Cuál es el principal problema del estado y de nuestro país?: la pobreza, la extrema pobreza que nos obliga a tener un déficit fiscal, finalmente subsanado con empréstitos al extranjero, etcétera.

En el Presupuesto de Egresos hay un solo rubro que existe, que es de 196 millones de pesos que es un cargo por financiamiento, aquí no sé quien haya sido el responsable de haber reestructurado en Udis la deuda pública del Gobierno del estado, pero quien lo hizo nos hemos dado cuenta de que cometió un error. El municipio de Acapulco, por ejemplo, no reestructuró en Udis y en este momento le ha ido mejor, en términos proporcionales claro esta, que al estado de Guerrero.

Por otro lado, tenemos que buscar de qué manera captar ingresos, de que manera captar recursos, el Grupo de Inversiones Divisas, Empleos y Asociados, me hizo llegar un estudio económico, que le hizo al Grupo Galileo, esta encabezado por un exsenador del Partido Revolucionario Institucional, una persona sumamente capaz que por cierto fue el primer senador que perdió una elección después en elecciones municipales, siendo senador contra el Partido Acción Nacional y nos comenta en dicho estudio, el impacto fiscal que podría tener específicamente la apertura en ocho ciudades de centros de juegos y diversión integral que manejan también el juego, se escogieron cinco ciudades: Tijuana, Nuevo Laredo, Reynosa, Juárez, Matamoros; y tres centros turísticos importantes en el país: Cancún, Cabo San Lucas y Acapulco. Considera que con la instalación de estos centros de entretenimiento en las ciudades mencionadas el impacto fiscal en el primer año de operaciones sería un mínimo de 2 billones 774 mil 208 millones de pesos, y la creación de 40 mil trabajos directos e indirectos durante la construcción y en el primer periodo de operaciones, entonces hay que ver qué otras posibilidades tenemos, que otras alternativas hay, no nada más para nuestro estado sino también para el país para poder en un momento dado tener posibilidad de hacer un presupuesto de egresos más digno para todos los guerrerenses.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Fernando Navarrete Magdaleno.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Gracias, señor presidente.

Celebro señores y señoras diputados que hayamos concluido esta larga jornada en la cual tratamos con mucha seriedad el asunto del paquete fiscal, un paquete constituido como lo vieron ustedes de varias leyes y decretos que tienen que tocarse para darle validez jurídica para la economía del estado de Guerrero y los municipios para el ejercicio de 1999.

Hoy, como lo dijeron todos los diputados hemos venido quizá un poco más preparados, hemos analizado con mayor acuciosidad cada uno de los cambios que se han dado en estos rubros y creo que hemos mejorado bastante el debate parlamentario, han traído propuestas por escrito, serias, responsables; yo lamento que esas propuestas no las hayamos analizado en el seno de las comisiones, todavía la última que analizamos fue la propuesta de la diputada Beatriz González, en el sentido del voto, lo del ahorro para las mujeres que son madres de familia y que trabajan en cuanto al descuento en el pago del predial, es una buena posición la de ella, sin embargo afectamos el principio de generalidad y de equidad, cuando nosotros ampliamos el beneficio para los de tercera edad fue principalmente por el principio de generalidad, no pueden estar los jubilados y pensionados gozando de un 50 por ciento y nada más de un 30 por ciento como originalmente decía la propuesta darles a los de tercera edad, aquí vamos a dar el principio de generalidad y equidad en materia de los impuestos.

Yo creo, pues, que hemos adelantado, quizá hubo algunos que no tuvieron la oportunidad de meterse a fondo, pero muchas de las proposiciones de Acción Nacional ya estaban solucionadas, estaba solucionado el aspecto que dice usted de los predios rústicos, no mencionamos si era rústico o si era urbano, simplemente se beneficia hasta una cantidad de 20 salarios mínimos que en la propuesta estaba de 15 salarios mínimos que corresponden en números absolutos a 250 mil pesos valor catastral, o sea que se benefician todos, hombres y mujeres.

En el sentido también de que era muy alto el cobro de las licencias, bueno preguntamos precisamente a las Cámaras de Comercio del estado de Guerrero en las principales ciudades, quitamos los candados, entonces ya el propio municipio a través del Cabildo podrá analizar las tarifas y beneficiar a toda la gente, a la actividad productiva que se requiera, porque aquí sí se está beneficiando a loncherías, taquerías y todos aquellos que vendan cervezas o bebidas alcohólicas, entonces estamos haciendo un fortalecimiento financiero del municipio, el contexto general es un fortalecimiento de ese pacto federal ¿Por qué?: porque hay que

reconocer que nunca como ahora los municipios y gracias a esa pluralidad del Congreso de la Unión, los municipios están trabajando directamente sus partidas presupuestales federales, entonces no es válido decir que el municipio esta desvalido valga la expresión.

Yo estoy satisfecho, creo que todos los que trabajamos productivamente dentro de las comisiones estamos satisfechos, fuimos escuchados, nuestros planteamientos fueron serios, responsables, se dio ahora este paquete fiscal con muchos beneficios y con muy pocos cambios, la partida más importante, como repito fue la del año pasado para hacer más de 80 modificaciones a las leyes fiscales del estado de Guerrero, es decir, hicimos casi un nuevo Código Fiscal.

Yo creo, pues, que le dejaremos a la nueva generación que viene, a la Quincuagésima Sexta Legislatura un precedente, el precedente del diálogo con seriedad, con lealtad, también con respeto a los principios de cada una de las fracciones parlamentarias.

El precedente del trabajo en comisiones como se hizo, por eso digo que no es conveniente decir que no trabajamos, que no estuvimos abiertos a cualquier proposición y el precedente también de que invitamos mal Poder Ejecutivo a participar previamente a la presentación del paquete fiscal por parte del secretario del ramo y eso enriqueció mucho nuestra vida parlamentaria, ya no estamos hablando como la primera vez que lo hicimos y ahí esta el Diario de los Debates, hablando de unos conceptos raros que no estaban contemplados y un idioma distinto; hoy hubo una unidad, un respeto, sobre todo conocimiento del tema. Yo los felicito a todos.

Muchas gracias, señor presidente y feliz año.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

El Presidente:

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, se da entrada al documento leído por el diputado Saúl López Sollano y se turna a comisiones.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 20:30 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión, y se cita a los ciudadanos diputados para el día 12 de enero de 1999 en punto de las 11:00 horas.

Esta Mesa Directiva felicita a todos por la Navidad y Año Nuevo, muchas felicidades.

COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Florencio Salazar Adame
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago
Partido del Trabajo

Oficial Mayor
Dr. David A. Sotelo Rosas
Director del *Diario de los Debates*
Lic. José Sánchez Cortés